



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

DÉCIMA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVIII

Morelia, Mich., Viernes 1 de Octubre de 2021

NÚM. 72

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**

Lic. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 468 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 30.00 del día

\$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

ACUERDO No. IEM-CG-257/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, QUE APRUEBA EL PRIMER INFORME CUATRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES Y EL COMITÉ, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.

GLOSARIO

Código Electoral: Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán;
Instituto: Instituto Electoral de Michoacán;
Comisiones y Comités: Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán;
Reglamento: Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán;

ANTECEDENTES

PRIMERO. De la presentación de los informes cuatrimestrales. El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante Acuerdo IEM-CG-50/2017, de 26 de octubre de 2017, aprobó el Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, mismo que, conforme a lo establecido en su transitorio **PRIMERO** entró en vigor al día siguiente de su aprobación, el cual, fue reformado mediante Acuerdo IEM-CG-22/2020, de treinta de abril de 2020, y que la fecha se encuentra vigente.

Dicho Reglamento, en sus artículos 8, fracción II; 9, fracción II; y 58 establece:

«**ARTÍCULO 8º.** Las Comisiones Permanentes deberán proponer al Consejo General para su aprobación, previa aceptación por parte de los integrantes de la misma, los siguientes documentos:

[...]

II. Los informes cuatrimestrales de actividades; y,»

«**ARTÍCULO 9º.** Las Comisiones Temporales deberán proponer al Consejo General para su aprobación, previa aceptación por parte de los integrantes de la misma, los siguientes documentos:



ACUERDO No. IEM-CG-257/2021

[...]

II. Los informes cuatrimestrales de actividades; y"

[...]

ARTÍCULO 58°. *Para el desarrollo de las sesiones y demás trabajos que realicen los Comités, serán aplicables las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, en la parte conducente.*

SEGUNDO. Presentación de los informes cuatrimestrales de actividades por las Comisiones y el Comité. En razón de lo establecido en el antecedente anterior, y, conforme a lo señalado por el citado Reglamento, en sus artículos 18, fracción XX y 52, los cuales disponen que a la o el Secretario Técnico de las Comisiones les corresponde remitir al Titular de la Presidencia del Consejo General del Instituto, a través de la Secretaría Ejecutiva, los proyectos, acuerdos, resoluciones, dictámenes y demás documentación aprobada por la Comisión, que se vayan a someter a consideración del Consejo General, cuando sea el caso; por lo cual, en dichos términos, las diferentes Comisiones temporales que forman parte de este Instituto, acordaron, previa aceptación al interior de sus integraciones, remitir a este Consejo General, los Informes correspondientes, a efecto de que se emita pronunciamiento respecto de los mismos. Lo cual es materia en el presente Acuerdo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia del Consejo General. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, base V, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 98 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 98 de la Constitución Política del Estado de Michoacán, en relación con los numerales 29 y 32 del Código Electoral del Estado, el Instituto es un organismo público local, permanente y autónomo, responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado, así como los procesos de participación ciudadana en los términos que prevengan la ley de la materia, siendo su Consejo General el órgano de dirección superior del que dependerán todos los órganos del Instituto; rigiéndose en el desempeño de su función bajo los principios de certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo. Además de ser autoridad en la materia electoral en los términos que establece la normatividad.



ACUERDO No. IEM-CG-257/2021

Asimismo, conforme a lo establecido en los artículos 34, fracciones I, IV, X y XLIII, y 35 del Código Electoral, son atribuciones del Consejo General del Instituto vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y las del citado Código; cuidar la oportuna integración, instalación y funcionamiento de sus órganos; integrar las comisiones permanentes, así como las temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, a las cuales fijará su competencia; y, todas las demás conferidas en dicho Código y otras disposiciones normativas.

En armonía con lo anterior, y en atención con lo dispuesto en los artículo 13, fracciones I, III, IV y XXIII, 15, fracción XIV y 16 del Reglamento Interior de esta autoridad electoral, se desprende que, el Consejo General es el órgano de dirección superior, del que dependerán todos los órganos del Instituto, teniendo de entre sus atribuciones, conocer y aprobar, en su caso, los acuerdos, actas, dictámenes, resoluciones, y demás que sean puestos a su consideración, así como conocer, discutir y, en su caso, resolver los asuntos que deban sujetarse al procedimiento de votación y aprobar los reglamentos, lineamientos y manuales que sean necesarios para el desempeño de sus atribuciones, así como para el mejor funcionamiento del Instituto y las demás que establezcan otras disposiciones; asimismo, cuenta con la atribución de integrar las Comisiones permanentes y temporales así como los Comités que determine el propio Consejo General.

SEGUNDO. Determinación. En razón de la competencia apuntada, así como a lo establecido en los antecedentes del presente Acuerdo, en términos de lo dispuesto en los numerales 8, fracción II y 9, fracción II del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto, se emite el siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, QUE APRUEBA EL PRIMER INFORME CUATRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES Y EL COMITÉ, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.

ÚNICO. Se aprueban los informes cuatrimestrales de actividades presentados por las siguientes Comisiones y Comité de este órgano electoral; mismos que **se anexan** y que forman parte integral del presente Acuerdo:

- Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos;



ACUERDO No. IEM-CG-257/2021

- Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral;
- Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana;
- Comisión de Organización Electoral;
- Comisión de Fiscalización;
- Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas;
- Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos,
- Comité de Transparencia, y;
- Comité Editorial.

TRANSITORIOS

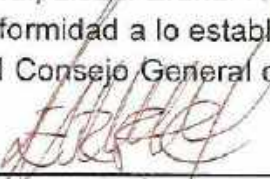
PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y estrados de este Instituto.

TERCERO. Notifíquese, para su conocimiento, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado.

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Ordinaria virtual de veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y los Consejeros Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, ante la Directora Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Licda. Erandi Reyes Pérez Casado, en funciones de Secretaria Ejecutiva, de conformidad a lo establecido en el artículo 17, inciso j), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.


IGNACIO HURTADO GÓMEZ
CONSEJERO PRESIDENTE
DEL INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN


ERANDI REYES PÉREZ CASADO
DIRECTORA EJECUTIVA DE VINCULACIÓN Y
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, EN
FUNCIONES DE SECRETARIA EJECUTIVA



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS.

PRIMER INFORME CUATRIMESTRAL ENERO – ABRIL 2021

INTEGRANTES:

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel

PRESIDENTA

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre

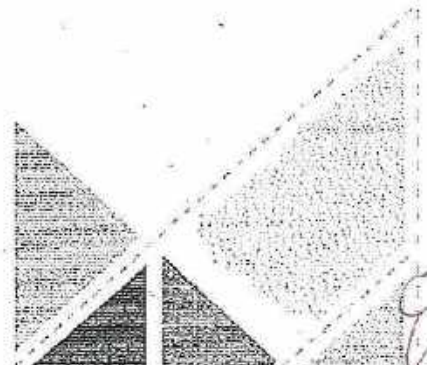
CONSEJERA INTEGRANTE

Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León

CONSEJERA INTEGRANTE

Mtra. Norma Gaspar Flores

SECRETARIA TÉCNICA





Contenido

GLOSARIO.....	2
INTRODUCCIÓN.....	3
ANTECEDENTES.....	3
I.Actividades de la Comisión.....	7
1. Sesiones.....	7
II.Seguimiento a los programas y actividades de la Dirección Ejecutiva.....	11
II.1 TÉCNICO DE FINANZAS	11
II.2 TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS	15
II.3 TÉCNICO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.....	17
II.4 TÉCNICO DE CONTABILIDAD.....	19
II.5 TÉCNICO DE PLANEACIÓN.....	21
II.6 COORDINACIÓN NORMATIVA ADMINISTRATIVA.....	24
III.Atención a solicitudes de información.....	27
IV.Actividades realizadas por la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.....	28



GLOSARIO

CAPyPP	Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos.
Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
Coordinación:	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.
Dirección Ejecutiva:	Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos.
INE:	Instituto Nacional Electoral.
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán.
Junta Estatal Ejecutiva:	Integrada por el Presidente del Consejo General, quien la presidirá, por el Secretario Ejecutivo, que será a la vez Secretario de la misma, por el Director Ejecutivo de Organización Electoral, por el Director Ejecutivo de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, por el Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana, y por el Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio Profesional Electoral.
Reglamento:	Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán.
Reglamento Interior:	Reglamento Interior del Estado de Michoacán



INTRODUCCIÓN

Las Comisiones Permanentes deberán proponer al Consejo General para su aprobación, previa aceptación por parte de los integrantes de la misma, los siguientes documentos:

- I. El programa anual de trabajo, a más tardar el último día hábil del mes de noviembre del año anterior de que se trate;
- II. Los informes cuatrimestrales de actividades; y,
- III. Los informes que, en particular le solicite el Consejo General, o aquellos que sean necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones y objetivos, relativas a los informes que se han de presentar al Consejo General son las siguientes

Derivado de lo anterior, el documento que se presenta contiene el Informe Cuatrimestral de la Comisión, relativo a las actividades realizadas en la Dirección en el periodo de enero a abril de 2021, comprendidas en los siguientes rubros:

- I. Actividades de la Comisión correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril.
- II. Seguimiento a los programas y actividades realizadas por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos.
- III. Atención a solicitudes de información; y,
- IV. Actividades realizadas por la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Estatus de la integración de la Comisión

En acuerdo IEM-CG-45/2020¹, aprobado en Sesión Extraordinaria Virtual del día 23 veintitrés de octubre de 2020 dos mil veinte, el Consejo General del IEM modificó la integración de Consejeras o Consejeros de Comisiones y Comités de este Órgano Electoral, entre ellas la CAPyPP, quedando integrada actualmente de la siguiente manera:



Presidenta	Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Integrante	Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Integrante	Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Secretaria Técnica	Mtra. Norma Gaspar Flores

SEGUNDO. La Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos.

La Mtra. Norma Gaspar Flores es la actual Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos nombrada mediante el acuerdo IEM-CG-76/2020², aprobado en Sesión Extraordinaria Virtual el día 15 quince de diciembre de 2020 dos mil veinte. La cual cuenta con las atribuciones establecidas en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; el cual establece que la Dirección dependerá de la Secretaría Ejecutiva, deberá proponer e impulsar la transformación de la administración del Instituto, mediante la innovación de procesos y utilización de nuevas tecnologías, así como la entrega oportuna de las prerrogativas a los partidos políticos, para lo cual cuenta con las atribuciones siguientes:

- Formular, en coordinación con las demás áreas del Instituto, los proyectos consolidados del Programa Operativo Anual y Presupuesto de Ingresos y Egresos.
- Elaborar el proyecto de calendario de pago de prerrogativas y someterlo a la consideración del Consejo General.
- Atender las necesidades administrativas de las áreas del instituto.
- Elaborar, en coordinación con las demás áreas del Instituto, los proyectos, estudios y propuestas para la modificación de normas, sistemas y procedimientos de administración interna y proponerlos ante la Junta o el Consejo General, según el caso, para la formulación de los acuerdos correspondientes.
- Diseñar y aplicar los sistemas necesarios para operar los programas de administración de los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto.
- Atender los acuerdos del Consejo General y la Junta en las materias que son de su competencia.

¹ Intitulado ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN EN LAS COMISIONES Y COMITÉS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL.

² Intitulado ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL NOMBRAMIENTO DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, DIRECCIONES EJECUTIVAS Y UNIDADES TÉCNICAS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL.



- Gestionar de manera oportuna, ante la autoridad correspondiente los recursos presupuestales del Instituto.
- Gestionar lo conducente para el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales y el pago de servicios públicos del Instituto.
- Ejercer y controlar el presupuesto de egresos de conformidad con las normas aprobadas por la Junta.
- Proponer a la Junta las medidas organizativas, técnicas y administrativas que considere pertinentes, para mejorar el funcionamiento de la Dirección Ejecutiva y sus propias áreas.
- Presentar cada cuatro meses al Consejo General el informe detallado sobre la situación programática, presupuestaria, financiera y administrativa del Instituto.
- Presentar al Consejo General los estados financieros del ejercicio anterior del Instituto a más tardar el 31 treinta y uno de marzo del año inmediato posterior al del ejercicio al que corresponden.
- Definir, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, las funciones que en materia administrativa deberá cumplir la Coordinación de Órganos Desconcentrados durante el proceso electoral.
- Tramitar y ministrar oportunamente las prerrogativas a los partidos políticos y candidatos independientes, conforme a lo aprobado por el Consejo General.
- Llevar el libro de registro de los directivos de los partidos políticos acreditados o con registro ante el Instituto, dirigentes de las agrupaciones políticas locales, aspirantes a candidatos, candidatos, así como representantes ante los órganos electorales.
- Actualizar el registro de partidos y agrupaciones políticas, así como los convenios de fusión, frentes, coaliciones y acuerdos de participación.
- Formular los informes que, en su caso, sean requeridos por el Instituto Nacional, respecto al registro de partidos políticos estatales, agrupaciones políticas locales, aspirantes a candidatos, candidatos, así como representantes ante los órganos electorales del Instituto.
- Hacer efectivas las multas derivadas de los procedimientos de responsabilidad correspondiente, así como en caso de incumplimiento por parte de los sujetos obligados, notificar a la autoridad competente para efecto de que se inicie el procedimiento atinente.
- Rendir los informes que le sean solicitados por el Consejo General, las Consejerías, la Junta o el Presidente.
- Las demás que determine la normativa aplicable.

El artículo 42 del Reglamento Interior del Instituto, establece que la Dirección Ejecutiva de Administración Prerrogativas de Partidos Políticos, para el cumplimiento de sus atribuciones, cuenta con la estructura siguiente: a) Técnicos de: I. Planeación; II. Recursos Humanos; III. Recursos Materiales y Servicios; IV. Contabilidad; y, V. Finanzas. b) Coordinación de: I.



Prerrogativas y Partidos Políticos; que, a su vez, tiene el Técnico de Prerrogativas de Partidos Políticos; II. Coordinación Normativa Administrativa.

Organigrama de la Dirección Ejecutiva de Administración Prerrogativas y Partidos Políticos



TERCERO. Atribuciones de la Comisión. Su ejercicio está regulado, además de en el Código Electoral, por el Reglamento, y con base en dichos ordenamientos, legal y reglamentario, las atribuciones de las Comisiones son las siguientes:

- Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, así como los informes que deban ser presentados al Consejo General.
- Fungir como instancias permanentes de recepción de información sobre las actividades realizadas por las áreas vinculadas con las materias desarrolladas por cada Comisión.
- Vigilar y dar seguimiento a las actividades de las áreas vinculadas y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño.
- Formular recomendaciones y sugerir directrices a las áreas ejecutivas del Instituto con las que tengan relación directa.
- Hacer llegar a la Junta por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales.
- Solicitar información necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones a otras Comisiones o a cualquier área del Instituto.
- Solicitar información relacionada con los fines del Instituto a los particulares y autoridades diversas, por conducto de su Presidente.
- Presentar al Consejo General por conducto de su Presidente, las propuestas de reforma que se formulen respecto a los Reglamentos de la materia.
- Las demás que establezca la normativa aplicable.



I. Actividades de la Comisión.

1. Sesiones.

En el primer cuatrimestre de enero a abril se llevaron a cabo 5 cinco sesiones de las cuales fueron 1 una extraordinaria y 4 cuatro ordinarias. Se anexan órdenes del día de cada sesión:

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN EXTRAORDINARIA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS 15:00 HORAS 14 DE ENERO DE 2021

1. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante el cual se proponen al Consejo General los límites del financiamiento privado que podrán recibir los Partidos Políticos por sus militantes respecto a sus actividades ordinarias durante el ejercicio 2021, así como de las aportaciones de militantes, simpatizantes y candidatos, para el proceso electoral ordinario local 2020-2021; y aprobación en su caso.
2. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante el cual se proponen al Consejo General los límites de aportaciones individuales de simpatizantes para gastos de campaña de candidaturas independientes, en las elecciones a la gubernatura, diputaciones y ayuntamientos del proceso electoral ordinario local 2020-2021; y aprobación en su caso.

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS 17:00 HORAS 29 DE ENERO DE 2021

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bulevar No. 128, Fracc. Villa Universitaria, C.P. 59000
Tel. (443) 354 0500 y 0501, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
Joaquín Estrada No. 81, Fracc. Amistades, C.P. 59000
Tel. (443) 354 0500 y 0501, Michoacán, México

www.iem-michoacan.org.mx



1. Lectura del contenido del Acta de Sesión:
Ordinaria de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos número IEM-CAPyPP-SORD-011/2020, de 22 de diciembre 2020, y aprobación en su caso.
2. Informe que presenta la Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos en relación con la solicitud enviada al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, con relación al destino del recurso trasladado por concepto de multas.
3. Informe que presenta la Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto a los arrendamientos de inmuebles de los Órganos Desconcentrados.
4. Informe que presenta la dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, referente a la dispersión de fondos revolventes a Órganos Desconcentrados.
5. Informe que presenta la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto a la recepción de solicitudes de ciudadanos interesados en participar como aspirantes a candidaturas independientes, en el proceso electoral ordinario local 2020-2021.
6. Informe que presenta la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto a las multas a partidos políticos.
7. Asuntos Generales.

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS 8:30 HORAS 26 DE FEBRERO DE 2021

1. Lectura del contenido de las Actas de Sesión:
 - Extraordinaria de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos número IEM-CAPyPP-SEXT-001/2021 de 14 de enero 2021; y,
 - Ordinaria IEM-CAPyPP-SORD-002/2021 de 29 de enero de 2021.Y aprobación en su caso.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Carretera No. 10, Fracc. Vía Universidad, C.P. 60500
Tel. (443) 227 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
3448 Trinidad Tzuculero No. 50, Fracc. Américas, C.P. 60530
Tel. (443) 254 0505 y 224 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



2. Informe cuatrimestral que presenta la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, correspondiente del mes de septiembre al mes de diciembre del año 2020, y aprobación en su caso.
3. Informe que presenta la Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto a los arrendamientos de inmuebles de los Órganos Desconcentrados.
4. Informe que presenta la Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, referente a la dispersión de fondos revolventes a Órganos Desconcentrados.
5. Informe que presenta la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto a las multas a partidos políticos.
6. Informe que presente la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, sobre la posibilidad de suspender durante el proceso electoral actual, las deducciones a las prerrogativas de financiamiento público por concepto de multa.
7. Informe que presenta la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto a la recepción de solicitudes de ciudadanía interesada en participar como aspirantes a candidaturas independientes, en el proceso electoral ordinario local 2020-2021.
8. Asuntos Generales.

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS 9:30 HORAS 31 DE MARZO DE 2021

1. Lectura del contenido de la Acta de Sesión:
 - Ordinaria de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos número IEM-CAPyPP-SORD-003/2021 de 26 de febrero 2021.
Y aprobación en su caso.
2. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto del Cierre del Ejercicio Fiscal 2020.
3. Informe que presenta la Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto a los arrendamientos de inmuebles de los Órganos Desconcentrados.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Boulevard No. 33, Frente Vía Universidad, CP. 58000
Tel: (443) 332 44 00, México, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
Jardín Trinidad Espinoza No. 31, Fracc. Actopan, CP 58557
Tel: (443) 334 0503 y 334 6476, México, Michoacán, México

www.iemmich.mx



4. Informe que presenta la Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, referente a la dispersión de fondos revolventes a Órganos Desconcentrados.
5. Informe que presenta la Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, referente a la Auditoría Interna y la Auditoría Superior del Estado.
6. Informe que presenta la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto a las multas a partidos políticos.
7. Informe que presente la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto de la respuesta a la petición del Representante del Partido Movimiento Ciudadano.
8. Informe que presente la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto de tiempo de radio y televisión de los candidatos independientes.
9. Informe que presenta la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto a las actividades realizadas en el periodo correspondiente de enero a marzo del año en curso.
10. Asuntos Generales.

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS 12:00 HORAS 30 DE ABRIL DE 2021

1. Lectura del contenido de la Acta de Sesión:
 - Ordinaria de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos número IEM-CAPyPP-SORD-004/2021 de 31 de marzo 2021.Y aprobación en su caso.
2. Informe que presenta la Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto a los arrendamientos de inmuebles de los Órganos Desconcentrados.



3. Informe que presenta la Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, referente a la dispersión de fondos revolventes a Órganos Desconcentrados.
4. Informe que presenta la Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, referente a la Auditoría Interna y la Auditoría Superior del Estado.
5. Informe que presenta la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto al pago del financiamiento público a los partidos políticos.
6. Informe que presenta la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto a las multas a partidos políticos.
7. Asuntos Generales.

II. Seguimiento a los programas y actividades de la Dirección Ejecutiva.

Durante el primer cuatrimestre que corresponde del periodo de enero – abril 2021, se realizaron las siguientes actividades y acciones del Programa Operativo Anual, por parte de la Dirección Ejecutiva.

II.1 TÉCNICO DE FINANZAS

Fundamento legal: Art. 46 del Reglamento Interior.

Objetivo: Planificar, administrar y controlar eficientemente, la calidad presupuestaria y financiera, con el propósito de brindar información oportuna y confiable, para la toma de decisiones.

Una de las principales funciones del Departamento de Finanzas, es la gestión del recurso:

Durante el periodo del cuatrimestre que se presenta se recibió el subsidio correspondiente para el pago de prerrogativas a Partidos Políticos y el gasto corriente (nómina) del Instituto por un importe total de \$116,573,809.00 (ciento dieciséis millones quinientos setenta y tres ochocientos nueve pesos 00/100 M.N.) el cual fue solicitado y ministrado de la siguiente manera:

Recurso recibido por la Secretaría de Finanzas del estado de Michoacán en el primer cuatrimestre del 2021

CONCEPTO	PERIODO				
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL
PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS	36,755,931.00	37,544,108.00	46,772,102.00	40,054,794.00	161,126,935.00
NÓMINA	21,797,452.00	21,797,452.00	21,797,452.00	21,797,452.00	87,189,808.00
GASTO OPERATIVO	0	0	21,499,353.00	41,166,451.00	62,665,804.00
TOTAL RECIBIDO	\$58,553,383.0	\$59,341,560.0	\$90,068,907.0	\$103,018,697.0	\$310,982,547.00

Gráfica representativa de las Prerrogativas a Partidos Políticos entregadas por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración en los meses de enero a abril de 2021



Gráfica representativa del Gasto Operativo recibido por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración en los meses de enero a abril de 2021

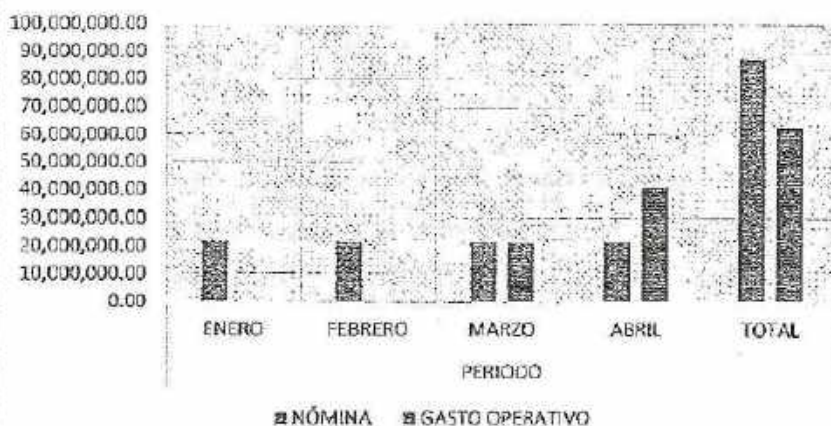
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Carretera 10, Fracc. Vda. Universidad, C.P. 55000
Tel. (443) 329 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
2023 Trinidad Espinoza 12, Fracc. Arroyos, C.P. 58437
Tel. (443) 330 0509 y 330 6196, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

NÓMINA Y GASTO OPERATIVO



Las actividades y acciones del Técnico de Finanzas fueron realizadas en función del Programa Operativo Anual, realizadas por cada uno de los meses que integran el periodo que se informa y que se describen a continuación:

Programa Operativo Anual 2021 Técnico de Finanzas.

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL PROGRAMADA	META REALIZADA EN EL CUATRIMESTRE	PORCENTAJE CUMPLIDO DE LA META
Administración eficiente los recursos financieros del Órgano central del IEM.	Administración	12	4	33.33%
Administración eficiente de los recursos financieros de los Órganos Desconcentrados del IEM.	Administración	7	4	57.14%

Gráfica representativa de las metas alcanzadas por el Técnico de Finanzas.

FINANZAS

ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS
FINANCIEROS DE LOS ÓRGANOS
DESCONCENTRADOS DEL IEM.

57.14%

ADMINISTRACIÓN EFICIENTE LOS RECURSOS
FINANCIEROS DEL ÓRGANO CENTRAL DEL IEM.

33.33%

0 2 4 6 8 10 12 14

■ Porcentaje Cumplido de la meta ■ Meta realizada en el cuatrimestre

■ Meta Anual Programada

Acciones realizadas durante el primer cuatrimestre 2021.

ACCIÓN	PERIODO				TOT AL
	ENERO	FEBRE RO	MAR ZO	AB RIL	
Elaboración y trámite de Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago (DEPP)	5	7	18	13	43
Conciliaciones entre recursos recibidos y los programados por el Instituto.	1	1	1	1	4
Pago de Impuestos Estatales y Federales.	4	4	4	4	16
Revisión y dispersión electrónica de pagos a empleados y proveedores	1	1	1	1	4
Cheques emitidos	86	85	81	85	337
Transferencias bancarias por concepto de financiamiento para actividades ordinarias	10	10	10	10	40
Transferencias bancarias por concepto de financiamiento para actividades específicas	10	10	10	10	40
Transferencias bancarias por concepto de financiamiento para actividades específicas	10	10	10	10	40



II.2 TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS

Fundamento legal: Art. 46 del Reglamento Interior.

Objetivo: Aplicar los principios de racionalidad, austeridad, disciplina, profesionalismo, eficacia y ética en la incorporación, contratación y permanencia del personal.

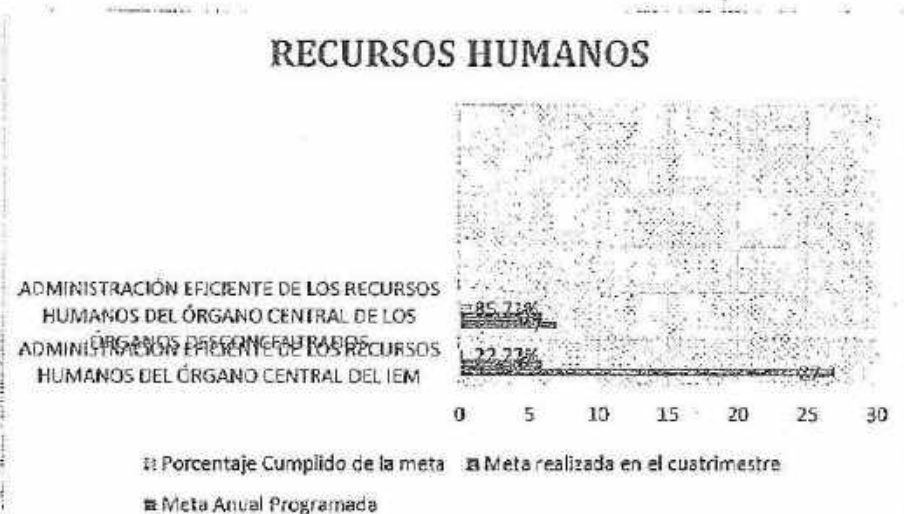
La principal función del Departamento de Recursos Humanos es la gestión del recurso humano.

Las actividades y acciones del Técnico de Recursos Humanos fueron realizadas en función del Programa Operativo Anual, realizadas por cada uno de los meses que integran el periodo que se informa y que se describen a continuación:

Programa Operativo Anual 2021 Técnico de Recursos Humanos.

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL PROGRAMADA	META REALIZADA EN EL CUATRIMESTRE	PORCENTAJE CUMPLIDO DE LA META
Administración eficiente de los recursos humanos del Órgano Central del IEM	NÓMINA	27	6	22.22%
Administración eficiente de los recursos humanos del Órgano Central de los Órganos Desconcentrados	NÓMINA	7	6	85.71%

Representación gráfica de las metas alcanzadas por el Técnico de Recursos Humanos.





actividades realizadas durante el primer cuatrimestre 2021

ACTIVIDAD	PERIODO			
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
Integración de expedientes.	18	18	43	14
Movimientos altas.	18	16	43	14
Movimientos bajos.	1	2	3	3
Elaboración de contratos de prestación de servicios por tiempo determinado a servidores públicos.	59	74	100	115
Cálculo de sueldos, ISR, IMSS, Cesantía y Vejez, créditos de INFONAVIT, vales de despensa, incapacidades, tanto en una hoja de cálculo de Excel como en el Sistema Integral de Nóminas (NOI). Para pago de nómina quincenal	2	2	2	2
Timbrado de nómina en sistema NOI para envío de recibos electrónicos	2	2	2	2
Pago del impuesto sobre la renta de los meses de septiembre a diciembre 2020 (ISR), así como el pago de las aportaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social e Infonavit y 3 % sobre nómina.	1	1	1	1
Cálculo y pago del 3% sobre nómina	1	1	1	1
Cálculo, conciliación y pago de IMSS verificando entre IDSE Y SUA	1	1	1	1
Cálculo, conciliación y pago de INFONAVIT verificando entre IDSE Y SUA (BIMESTRAL)	0	1	0	1
Pago de FONACOT	1	1	1	1
Dispersión de las nóminas, fondos de ahorro y retiro y vales de despensa, así como la solicitud a la empresa INSURSA de tarjetas de vales de despensa para personal de nuevo ingreso de confianza	2	2	2	2
Cálculo y pago de liquidaciones al personal que se dio de baja en los meses de septiembre a noviembre 2020, además de finiquito de personal que se dio de baja en el periodo anteriormente.	2	4	2	5
Timbrado correspondiente a apoyo a Partidos Políticos.	1	1	1	1
Elaboración de constancias laborales a petición del personal activo y de los ciudadanos que han desempeñado funciones dentro de los Órganos desconcentrados, así como en el Órgano central del Instituto Electoral, durante diferentes Procesos Electorales.	1	1	0	0
Elaboración de transferencias para el pago de pensiones alimenticias, así como entregarlos en los juzgados de lo familiar correspondientes.	2	2	2	2



II.3 TÉCNICO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Fundamento legal: Art. 46 del Reglamento Interior.

Objetivo: Realizar las actividades que permitan organizar los procedimientos de provisión de los recursos materiales necesarios, para la operación del Instituto, considerando su aplicación tanto a nivel central como en los órganos desconcentrados.

Las principales funciones del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, es la administración de los recursos materiales y abastecer los materiales que garanticen el adecuado uso seguridad de las instalaciones y los bienes muebles, de las diversas áreas del Instituto.

Las actividades y acciones del Técnico de Recursos Materiales fueron realizadas en función al Programa Operativo Anual, realizadas en los meses que integran el periodo que se informa y que enseguida se detalla:

Programa Operativo Anual 2021 Técnico de Recursos Materiales.

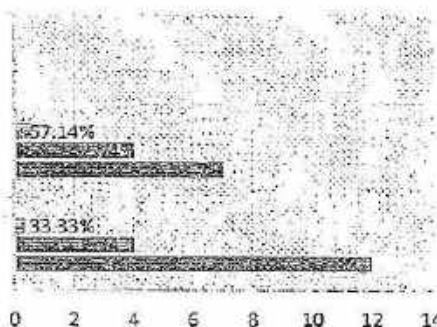
ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL PROGRAMADA	META REALIZADA EN EL CUATRIMESTRE	PORCENTAJE CUMPLIDO DE LA META
Organización de los procedimientos de provisión de los recursos materiales y servicios necesarios para la operación del Órgano Central del IEM.	Requisiciones	180	60	33.33%
Organización de los procedimientos de provisión de los recursos materiales y servicios necesarios para la operación de los Órganos Desconcentrados	Requisiciones	812	464	57.14%

Representación gráfica de las metas alcanzadas por el Técnico de Recursos Materiales y Servicios.

RECURSOS MATERIALES

ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL IEM.

ADMINISTRACIÓN EFICIENTE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL ÓRGANO CENTRAL DEL IEM.



■ Porcentaje Cumplido de la meta ■ Meta realizada en el cuatrimestre
■ Meta Anual Programada

Acciones realizadas durante el primer cuatrimestre 2021.

ACCIÓN	PERIODO				TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	
Actividades de limpieza y jardinería en los inmuebles del instituto.	30	30	30	30	120
Continuidad al programa de ahorro de agua potable y electricidad, a través de anuncios visuales y rondas de inspección al finalizar la jornada laboral.	30	30	30	30	120
Se realizó actualización de Resguardos Vehiculares de funcionarios del IEM, así mismo se actualizaron los resguardos de mobiliario y equipo de cómputo. Resta pasarlo a firma a los funcionarios.	15	30	10	8	63
Se coordina las compras necesarias y distribución de los materiales para los requerimientos recibidos de las diferentes áreas del Instituto a través de Órdenes de Compra y Órdenes de Servicios, en tiempos normales y de COVID 19.	10	215	316	295	836
Fumigación de las oficinas del IEM.	0	0	14	14	28
Sanitización de las oficinas del IEM	14	14	14	14	56
Procedimientos licitatorios	4	8	4	8	20
Reparación de puertas y chapas de oficinas de planta baja, que conectan las direcciones de vinculación, participación ciudadana y organización. Adicionalmente se realizaron cambio de chapas a las áreas de consejeras.	1	3	5	4	13



ACCIÓN	PERIODO				TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	
Mantenimientos preventivos y correctivos a 22 vehículos del parque vehicular del Instituto, de acuerdo con solicitud y kilometraje de estos, para el mantenimiento recomendado por unidad.	8	22	18	20	68
Llenado de formatos de acceso a la información correspondientes al primer trimestre 2020.	0	0	0	11	11
Trámites de pago de los servicios de agua potable, electricidad, telefonía e Internet de las oficinas centrales, contraloría, bodegas y oficinas de administración.	10	10	10	10	40
Montaje y abastecimiento de insumos de eventos de las diferentes áreas de Instituto, para eventos agendados.	3	5	5	5	18
Abastecimiento y entrega de insumos para abastecer Órganos desconcentrados.	116	116	116	116	464
Resguardos para Órganos desconcentrados de material entregado, mobiliario y equipo.	116	116	116	116	464

II.4 TÉCNICO DE CONTABILIDAD

Fundamento legal: Art. 46 del Reglamento Interior.

Objetivo: Deberá implementar y ejecutar los mecanismos de contabilidad a través del sistema correspondiente.

La principal función del Departamento de Contabilidad es llevar el registro contable y financiero del ejercicio presupuestal.

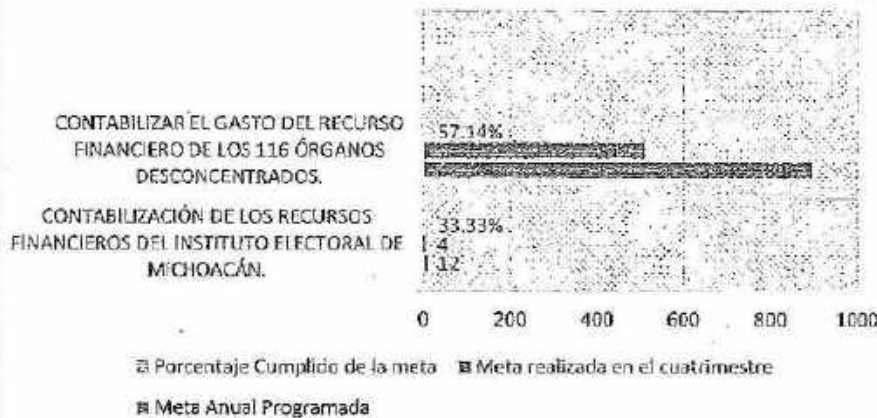
Las actividades del Técnico de Contabilidad fueron realizadas en función a su objetivo general, tiempos y acciones realizadas por cada uno de los meses que integran el periodo que se informa y que se describen a continuación:

Programa Operativo Anual 2021 Técnico Contabilidad.

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL PROGRAMADA	META REALIZADA EN EL CUATRIMESTRE	PORCENTAJE CUMPLIDO DE LA META
Contabilización de los recursos financieros del Instituto Electoral de Michoacán.	Estados financieros	12	4	33.33%
Contabilizar el gasto del recurso financiero de los 116 Órganos Desconcentrados.	Registro	896	512	57.14%

Representación gráfica de las metas alcanzadas por el Técnico de Contabilidad.

CONTABILIDAD



Acciones realizadas durante el primer cuatrimestre 2021.

ACCIONES	PERIODO				TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	
Compilación de documentación soporte mensualmente (transferencia, cheque, CFDI o recibo, validación de sat, orden de pedido o de servicio y testigo en caso de requerirlo) que ampare las pólizas a capturar en el sistema de contabilidad gubernamental por concepto de egresos, ingresos y diario, los cuales han sido previamente autorizados por la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos.	1	1	1	1	4
Captura, análisis, impresión y archivo de las pólizas de Ingresos, egresos, diario y modificaciones presupuestales correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2021 en el sistema de contabilidad del Instituto, así como las conciliaciones bancarias de conformidad con lo señalado en la normativa.	1	1	1	1	4
Emisión del Sistema de Contabilidad SIDEACG (sistema de armonización contable y gubernamental) (los Estados Financieros y Presupuestales Armonizados para su revisión y análisis por parte del departamento de análisis financiero municipal de la Secretaría de Finanzas del periodo (enero a febrero 2021).	0	0	1	1	2
Archivar toda la documentación soporte con su póliza contable de cada uno de los meses capturados en contabilidad, etiquetarlos y mantenerlos en resguardo.	0	0	1	1	2
Envío de las pólizas correspondientes al mes de enero del 2021, para la revisión por parte del Órgano de Control Interno.	0	0	0	1	1
Escaneo de pólizas de agosto a diciembre 2020.	1	1	1	1	4
Revisión de comprobaciones de viáticos de Enlaces Electorales.	1	1	1	1	4



Elaboración de formatos de acceso a la información correspondiente al cuarto trimestre del 2020 y primer trimestre 2021 así como la realización de los anexos escaneados de todos los oficios y comprobaciones de viáticos realizados durante el periodo mencionado.

1 0 0 1 2

ACCIONES	PERIODO				TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	
Dar respuesta a solicitudes de acceso a la información, a través de la coordinación de transparencia y acceso a la información del IEM.	1	1	1	1	4
Autorizar folios de los diversos gastos de operación de los órganos desconcentrados (117 comités divididos en 24 distritos), revisar su comprobación y cotizarla para su autorización a reintegro, además de llevar un concentrado de pagos y una relación de su clasificación por objeto de gasto realizado de cada uno de los Comités.	1	1	1	1	4
Revisión de los informes de viáticos de los diferentes entes con los Comités, validación de facturas y relación de reintegro para el área de finanzas, así mismo llevar el concentrado de pagos y una relación de su clasificación por objeto del gasto realizado de cada uno de los enlaces.	1	1	1	1	4
Apoyar a los Secretarios en las diferentes dudas relacionadas con el manejo del fondo revolvente asignado, ayudándoles en su comprobación y manejo del sistema SICAEM.	1	1	1	1	4
Respuesta oficio SFA-SE-DC-1502/2021 "Participaciones Federales a Entidades Federativas" con la finalidad de dar atención a oficio auditoría AEGC/1658/2021, llenado de formatos y envío de información contable-financiera correspondiente al año 2020.	0	0	0	1	1
Atención oficio ASM/810/2021 Auditoría Superior de Michoacán, requerimiento de información ejercicio fiscal 2020.	0	0	0	1	1
Subsanar las observaciones realizadas por el Órgano de Control Interno del Instituto Electoral de Michoacán en relación a la revisión de las pólizas contables realizadas diciembre 2020 y enero 2021.	0	1	0	1	2
Realizar informe de los gastos e ingresos 2021 del Instituto Electoral de Michoacán, a la fecha de corte que se solicite por parte de la Dirección de Administración.	1	1	1	1	4
Realizar informe y análisis detallado de cierre de ejercicio fiscal 2020.	1	0	0	0	1
Elaborar los cuadros de transferencias presupuestales (ampliaciones y reducciones al presupuesto 2021) de los meses enero y febrero.	0	1	0	1	2

II.5 TÉCNICO DE PLANEACIÓN

Fundamento legal: Art. 45 del Reglamento Interior.

Objetivo: Proyectar las actividades tendientes a la administración de los recursos del Instituto bajo los principios de austeridad, racionalidad, transparencia, máxima publicidad, disciplina, y eficiencia.

La principal función del Departamento de Planeación es la coordinación de los procesos de planeación, prospectiva y evaluación Institucional, asegurando que el direccionamiento estratégico y la definición de objetivos y estrategias conduzcan al cumplimiento de la misión, la visión y las funciones sustantivas.

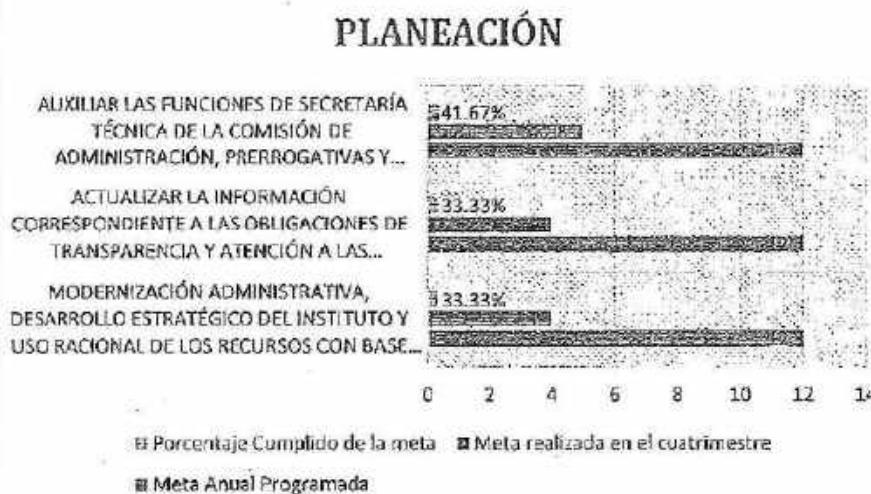


Las actividades y acciones del Técnico de Planeación fueron realizadas en función al Programa Operativo Anual 2021, durante los meses que integran el periodo que se informa como se señala en las tablas y representación gráfica siguiente:

Programa Operativo Anual 2021 Técnico de Planeación.

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL PROGRAMADA	META REALIZADA EN EL CUATRIMESTRE	PORCENTAJE CUMPLIDO DE LA META
Modernización administrativa, desarrollo estratégico del instituto y uso racional de los recursos con base en la planeación, seguimiento, medición y evaluación.	Seguimiento	12	4	33.33%
Actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia y atención a las solicitudes de acceso a la información.	Seguimiento	12	4	33.33%
Auxiliar las funciones de secretaría técnica de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como rendir informes y dar seguimiento a las actividades de la Dirección.	Actas	12	5	41.67%

Representación gráfica de cumplimiento de metas operativas Técnico de Planeación.



[Handwritten signature and initials]

Acciones realizadas durante el primer cuatrimestre 2021.

ACCIÓN	PERIODO				TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	
Recepción, seguimiento y contestación a las solicitudes de Información que llegan a la Dirección, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.	1	0	3	4	8
Elaboración del tercer avance Programático Presupuestario de octubre a diciembre 2020 de la Matriz de Indicadores para Resultados del Instituto Electoral de Michoacán para la integración del SEVAC.	1	0	0	0	1
Elaboración, seguimiento y análisis de ajustes al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.	1	1	1	0	3
Elaboración de formatos de información de oficio de Transparencia de acceso a la información correspondiente al cuarto trimestre del 2020 y primer Trimestre 2021.	1	0	0	0	1
Elaboración de la Planeación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021 para el Sistema de Contabilidad Gubernamental.	0	0	1	0	1
Elaboración de las metas de evaluación de los Órganos Desconcentrados y reuniones con la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral.	1	0	0	0	1
Apoyo para la revisión de montos y cantidades de Informes y proyectos del Comité de Adquisiciones.	0	1	0	1	2
Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados para el Ejercicio Presupuestal 2021 y envío de información para el proceso de carga en el sistema de Contabilidad Gubernamental.	0	0	1	0	1
Elaboración del análisis comparativo del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2021 del IEM aprobado por SFA y el proyecto de presupuesto del IEM aprobado por Consejo General.	0	1	0	0	1
Elaboración del Tercer Informe Cuatrimestral septiembre – diciembre 2020 de la Comisión, de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos.	1	0	0	0	1
Elaboración del Programa Anual de Trabajo de la Dirección Ejecutiva de Administración Prerrogativas y Partidos Políticos.	0	1	0	0	1
Actualización del Programa Operativo Anual 2021, la Matriz de Indicadores para Resultados del IEM, la Clasificación Financiera y la alineación con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán en el sistema "Seguimiento al Análisis Programático Presupuestal" de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán.	0	1	0	0	1
Seguimiento mensual del Programa Operativo Anual 2021 y la Clasificación Financiera del IEM, en el sistema "Seguimiento al Análisis Programático Presupuestal" de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, durante el periodo de enero – marzo de 2021.	1	1	1	1	4
Elaboración del avance trimestral de enero – marzo 2021 de la Matriz de Indicadores para Resultados del IEM en el Sistema en el sistema "Seguimiento al Análisis Programático Presupuestal" de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán.	0	0	0	1	1
Elaboración del segundo avance semestral del Programa Operativo Anual 2020 de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos.	1	0	0	0	1
Elaboración del formato Índice de Información reservada de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos.	1	0	0	0	1



Apoyo al Departamento Técnico de Recursos Humanos en la elaboración de Cédulas de información de plazas.	0	1	0	0	1
Elaboración de formatos de compromisos presupuestales de marzo, abril 2021 del IEM.	0	1	1	1	3

II.6 COORDINACIÓN NORMATIVA ADMINISTRATIVA

Fundamento legal: Art. 43 bis del Reglamento Interior.

Objetivo: Asesorar jurídica y normativamente a las áreas que integran la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como revisar y elaborar informes, estudios, dictámenes y proyectos de acuerdos dentro de las atribuciones de la Dirección.

La principal función de la Coordinación Normativa Administrativa es asistir a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos en lo concerniente a la materia jurídica, así como de la operatividad de este.

Las actividades y acciones de la Coordinación Normativa Administrativa fueron realizadas en función al Programa Operativo Anual 2021 realizadas por cada uno de los meses que integran el periodo que se informa como se muestra en la tabla siguiente:

Programa Operativo Anual 2021 Coordinación Normativa Administrativa.

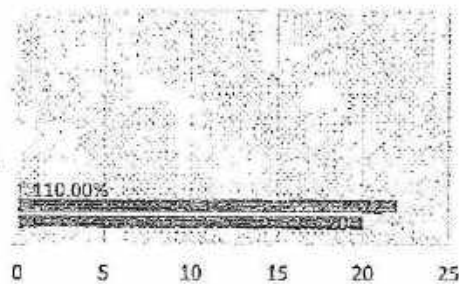
ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL PROGRAMADA	META REALIZADA EN EL CUATRIMESTRE	PORCENTAJE CUMPLIDO DE LA META
Seguimiento a la normativa y acuerdos aplicables a las áreas de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos.	Proyecto	20	22	110.00%

[Handwritten signature and initials]

Representación gráfica de cumplimiento de metas operativas de la Coordinación Normativa Administrativa.

COORDINACIÓN NORMATIVA ADMINISTRATIVA

SEGUIMIENTO A LA NORMATIVA Y ACUERDOS
APLICABLES A LAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN,
PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS.



■ Porcentaje Cumplido de la meta ■ Meta realizada en el cuatrimestre
■ Meta Anual Programada

Acciones realizadas durante el primer cuatrimestre 2021.

ACTIVIDAD	PERIODO				TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	
Dictamen y fallo del procedimiento de invitación restringida, IEM-CA-IR-01/2020, relativa a la adquisición de discos duros, memorias ram, no break, reguladores de voltaje y multifuncionales para los equipos de cómputo que utilizarán los Órganos Desconcentrados para el proceso electoral ordinario local 2020-2021, en el estado de Michoacán.	1	0	0	0	1
Acuerdo del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se determina el procedimiento de adjudicación directa para la impresión y producción de la documentación y los materiales electorales para el proceso electoral ordinario local 2020-2021, al Órgano Descentralizado Talleres Gráficos de México.	0	1	0	0	1
Acuerdo del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán IEM.CA-02/2021, por el que se aprueban la convocatoria y las bases del procedimiento de licitación pública nacional para la contratación de la empresa que se encargará de los servicios para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (prep), para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.	0	1	0	0	1
Licitación relativa a la contratación del tercero que se encargará de los servicios para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (prep) para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 en el estado de Michoacán.	0	1	0	0	1
Acta de la junta de aclaraciones correspondiente a la licitación pública número IEM.CA.LPN-01/2021.	0	1	0	0	1
Acta de la sesión de la junta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas correspondientes a la licitación pública nacional número IEM.CAP.LPN-01/2021.	0	1	0	0	1



Contrato abierto de prestación de servicios para la impresión y producción de documentación y material electoral a utilizarse en la jornada electoral del seis de junio de dos mil veintiuno, que celebran por una parte Talleres Gráficos de México, representada en este acto por el Mtro. Ariel García Contreras en su carácter de Director General y representante legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "TGM"; y por la otra, el Instituto Electoral de Michoacán, representado en este acto por el Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, en su carácter de consejero presidente y representante legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "el IEM"; y a quienes actuando de manera conjunta se les denominará "las partes".

0 1 0 0 1

Dictamen de la licitación pública nacional IEM-CA-LPN-01/2021, relativa a la contratación de la empresa que se encargará de los servicios para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (prep) para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 en el estado de Michoacán.

0 1 0 0 1

Acta de la sesión de dictamen y fallo correspondiente a la licitación pública número IEM-CA-LPN-01/2021. (firmado)

0 1 0 0 1

Contrato para la prestación del servicio de diseño, instalación, implementación y operación del programa de resultados electorales preliminares (prep) para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (prep) para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 en el estado de Michoacán, Organismo Público Local Electoral, representado por el Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, en su carácter de Consejero Presidente y Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará como el "el instituto", y por la otra, la empresa grupo Proisi, sociedad anónima de capital variable, representada por el C. Abel Treviño Ramírez, en su carácter de representante legal, a quien en lo sucesivo se le denominará como "grupo proisi", a quienes de manera conjunta se les denominará "las partes".

0 0 1 0 1

Convenio específico de colaboración que celebran, por una parte, el Instituto Electoral de Michoacán a quien en lo sucesivo se le denominará "el IEM", representado en este acto por el Maestro Ignacio Hurtado Gómez, en su carácter de Consejero Presidente; y, por la otra parte, el (ente auditor), quien en lo sucesivo se le denominará "ente auditor", representado por el Dr. José Luis Gil Vázquez, en su carácter de director, a quienes conjuntamente se les denominará "las partes".

0 0 1 0 1

ACTIVIDAD	PERIODO				TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	
Contrato de arrendamiento de inmueble que celebran por una parte el Instituto Electoral de Michoacán, representado a través de su Presidente Maestro Ignacio Hurtado Gómez, a quien en lo sucesivo se le denominará "el arrendatario", y por la otra, el C. Enrique Octavio Tello Galtias, a quien en lo subsecuente se le denominará "el arrendador", ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse.	0	0	1	0	1
Proyecto de acuerdo IEM-CA-06/2021 del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba el Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio 2021.	0	0	0	1	1
Acuerdo del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueban la convocatoria, las bases y el anexo técnico del procedimiento de licitación pública nacional relativa a la elaboración de uniformes institucionales para el personal y materiales para la promoción del voto para el Proceso Electoral Ordinario local 2020-2021, en el estado de Michoacán.	0	0	0	1	1
Acuerdo del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueban las bases del procedimiento de invitación restringida IEM-CA-IR-02/2021, relativa a la adquisición e instalación del equipo de vigilancia digital para la seguridad de los paquetes electorales de los Órganos Desconcentrados para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, en el estado de Michoacán.	0	0	0	1	1
Acuerdo del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se determina el procedimiento de adjudicación directa para el arrendamiento de vehículos que utilizarán los enlaces electorales durante el Proceso Electoral Ordinario local 2020-2021 en el estado de Michoacán.	0	0	0	1	1
Acuerdo del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se determina la contratación del organismo público descentralizado "Universidad Autónoma de Nuevo León", mediante el procedimiento de adjudicación directa, para la realización del monitoreo de programas de radio y televisión durante el periodo de campañas electorales por la gubernatura del estado de Michoacán en el Proceso Electoral Ordinario local 2020-2021 en el estado de Michoacán.	0	0	0	1	1



Acuerdo del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueban las bases del procedimiento de invitación restringida IEM-CA-IR-03/2021, relativa a la adquisición de materiales para el equipamiento de la bodega central del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Ordinario local 2020-2021 en el estado de Michoacán.

0 0 0 1 1

Acuerdo del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueban las bases y el anexo técnico del procedimiento de invitación restringida IEM-CA-IR-04/2021, relativa a la contratación de la empresa que se encargará de proveer artículos de papelería para el Proceso Electoral Ordinario local 2020-2021 en el estado de Michoacán.

0 0 0 1 1

Acta de la junta de aclaraciones correspondiente a la licitación pública número IEM-CA-IPN-02/2021. (firmado)

0 0 0 1 1

Acta de la sesión de la junta de aclaraciones relativa a la invitación restringida número IEM-CA-IR-02/2021. (firmada)

0 0 0 1 1

Acta de la sesión de la junta de aclaraciones relativa a la invitación restringida número IEM-CA-IR-03/2021.

0 0 0 1 1

III. Atención a solicitudes de información.

La Dirección Ejecutiva, atendió 8 ocho solicitudes de acceso a la información pública en el cuatrimestre que se informa, referentes a diversos temas de su competencia, mismos que consisten en:

Solicitudes de Transparencia y Acceso a la Información que atendió la DEAPyPP.

DEPARTAMENTO Y COORDINACIÓN	SOLICITUDES ATENDIDAS	PERIODO			
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
Planeación	1	0	0	0	1
Recursos Financieros y Contabilidad	1	0	0	1	0
Recursos Humanos	4	1	0	2	1
Coordinación de Normativa Administrativa	2	0	0	0	2
TOTAL	8	1	0	3	4



IV. Actividades realizadas por la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Fundamento legal: Art. 43 del Reglamento Interior.

Objetivo: deberá promover la transparencia y observación de la normativa aplicable en los procesos de registro, participación en elecciones locales y nombramiento de representantes de los Partidos Políticos y candidatos de la entidad, así como promover la coordinación de organismos públicos y privados para que la asignación, entrega, y uso de recursos públicos, espacios en radio, televisión y franquicias postales, que se lleven a cabo en términos la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos durante el periodo de septiembre a diciembre de 2021, realizó diversas actividades y acciones, del Programa Operativo Anual, las cuales se refieren a continuación:

Programa Operativo Anual 2021 Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.

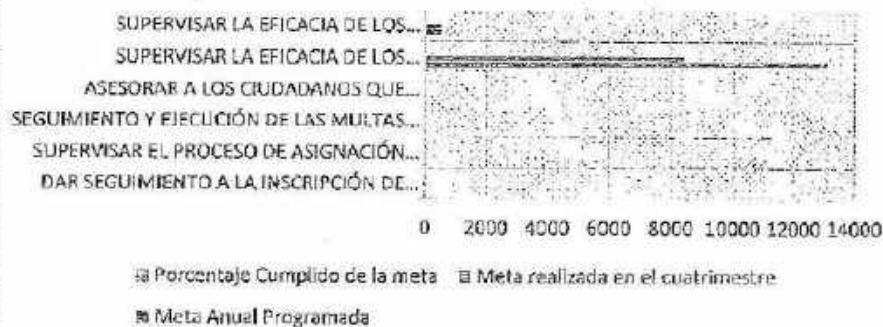
Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual Programada	Meta realizada en el cuatrimestre	Porcentaje Cumplido de la meta
Dar seguimiento a la inscripción de los directivos de los Partidos Políticos y sus representantes ante el consejo general.	Documento	2	1	50.00%
Supervisar el proceso de asignación de los recursos públicos otorgados a los Partidos Políticos.	Documento	12	4	33.33%
Seguimiento y ejecución de las multas impuestas por las autoridades administrativas o jurisdiccionales electorales, a los sujetos obligados.	Documento	12	4	33.33%
Asesorar a los ciudadanos que soliciten información relativa a la constitución de partidos y agrupaciones políticas locales.	Documento	5	0	0.00%
Supervisar la eficacia de los mecanismos de registro de candidatos.	Expedientes	13094	8387	64.05%



Supervisar la eficacia de los mecanismos de sustituciones de candidatos. Expedientes 500 497 99.40%

Representación gráfica de cumplimiento de metas operativas de la Coordinación y Prerrogativas a Partidos Políticos

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS



En las acciones de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos se representa lo siguiente:

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE 2021

ACTIVIDAD	PERIODO				TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	

Elaboración del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se resuelve la solicitud de registro del convenio de la coalición denominada "Juntos Haremos Historia en Michoacán", presentado por los partidos políticos nacionales del Trabajo y Morena, con la finalidad de postular a la candidata o candidato a la gubernatura del estado de Michoacán de Ocampo, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

1 0 0 0 1

Elaboración del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se resuelve la solicitud de registro del convenio de la coalición denominada "Juntos Haremos Historia en Michoacán", presentado por los partidos políticos nacionales del Trabajo y Morena, con la finalidad de postular en coalición total a las candidatas o candidatos para los cargos de Diputadas y Diputados Locales por el principio de Mayoría Relativa que integrarán la lxxv legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, así como coalición parcial para la elección a integración de los Ayuntamientos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

1 0 0 0 1



Elaboración del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se resuelve la solicitud del aspirante a candidato independiente al cargo de gobernador del estado de Michoacán de Ocampo, para el proceso electoral ordinario local 2020-2021, presentada por el ciudadano Fortino Rangel Amézquita.

1 0 0 0 1

Elaboración del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se proponen los montos, la distribución y el calendario de prerrogativas de los partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, actividades específicas y para la obtención del voto, correspondientes al ejercicio 2021 dos mil veintidós.

1 0 0 0 1

Elaboración del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual, a propuesta de la comisión de administración, prerrogativas y partidos políticos, se aprueban los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes respecto a sus actividades ordinarias durante el ejercicio 2021, así como de las aportaciones de militantes, simpatizantes y candidaturas, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

1 0 0 0 1

Elaboración del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se aprueba la dispersión parcial en las prerrogativas de partidos políticos de enero correspondientes a gasto ordinario y obtención del voto.

1 0 0 0 1

ACTIVIDAD	PERIODO				TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	
Elaboración del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se aprueba procedencia del convenio de candidatura común presentada por el PAN, PRI y PRD_ 22-01-2021	1	0	0	0	1
Elaboración del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se aprueban los límites de financiamiento privado que podrán recibir las personas que se postularán a candidaturas independientes	1	0	0	0	1
Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán referente a la procedencia e improcedencia de aspirantes a candidaturas comunes.	1	0	0	0	1
Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto al cumplimiento e incumplimiento de respaldo ciudadano.	0	0	1	0	1
Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán que modifica convenios de candidatura común del PAN, PRI y PRD para postular planillas de Ayuntamientos.	0	0	1	0	1
Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán que modifica el convenio de la coalición Juntos haremos historia en Michoacán del PT y Morena que postula Diputadas y Diputados locales de MR y ayuntamientos _ 26-03-2021	0	0	1	0	1



Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán relativo a diversas solicitudes de registro de convenios de candidatura común que presentaron los partidos PAN, PRI y PRD para postular fórmulas de diputaciones.	0	0	1	0	1
Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán relativo a las diversas solicitudes de registro de convenios de candidatura común del PAN, PRI y PRD para planillas de Ayuntamientos.	0	0	1	0	1
Asignación de financiamiento público a partidos políticos.	10	10	10	10	40
Seguimiento a sanciones impuestas por el INE a partidos políticos.	1	1	1	1	4
Recepción de solicitudes de ciudadanos aspirantes a candidaturas independientes. 1 para gubernatura, 11 para diputaciones y 19 para ayuntamientos.	31	0	0	0	31
Se ha colaborado con la Secretaría Ejecutiva en la elaboración de informes circunstanciados en relación con diversos medios de impugnación presentados, contra Acuerdos del Consejo General.	0	2	5	5	12
Se llevaron a cabo dos capacitaciones con el tema Violencia Política en Razón de Género, dirigidas a los partidos políticos Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México	0	0	2	0	2
Sustitución de Representantes de Partidos Políticos ante Órganos Desconcentrados	43	63	106	284	496
Colaboración con la Secretaría Ejecutiva en la recepción y revisión de la documentación correspondiente al registro de candidaturas de partidos políticos; así como en la elaboración de requerimientos.	0	0	1	1	2
Se integró el archivo correspondiente a los expedientes de candidaturas.	0	0	0	1	1

El contenido del presente informe fue aprobado por unanimidad de votos de las integrantes de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán en Sesión de 31 treinta y uno del mes de mayo de 2021 dos mil veintiuno.

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel

Consejera Electoral Presidenta de la

Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre

Consejera Electoral Integrante de la

Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bulevar No. 83, Frejo Tito U. Avenida, C.P. 58060
Tel. (0443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTROLERÍA Y FISCALIZACIÓN
Carretera Toluca-Morelia No. 81, Frejo, Alamosa, C.P. 58057
Tel. (0443) 312-0503 y 324-0496, Morelia, Michoacán, México

www.ienm.org.mx



Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León

Consejera Electoral Integrante de la
Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos

Mtra. Norma Gaspar Flores

Secretaria Técnica de la
Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos



COMISIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Primer Informe Cuatrimestral
Enero – Abril 2021

[Firma]
[Firma]



Primer Informe Cuatrimestral
Enero – abril 2021

Integración de la Comisión

Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León

Consejera Electoral Presidenta de la Comisión

Lic. Juan Adolfo Montiel Hernández

Consejero Electoral Integrante de la Comisión

Lic. Luis Ignacio Peña Godínez

Consejero Electoral Integrante de la Comisión

Lic. Erandi Reyes Pérez Casado

Directora Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral
y Secretaria Técnica de la Comisión



Primer Informe Cuatrimestral
Enero – abril 2021

PRESENTACIÓN

Conforme a lo establecido en los artículos 8º fracción II, 52 y 53 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el presente informe cuatrimestral, se da cuenta de las actividades realizadas por la **Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral (Comisión)** y por la **Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral (Dirección)**.

El 23 veintitrés de octubre de 2020 dos mil veinte, el Consejo General de este Instituto aprobó, mediante Acuerdo IEM-CG-45/2020, la siguiente integración de la Comisión:

Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral	
Presidenta	Consejera Electoral Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Integrante	Consejero Electoral Lic. Juan Adolfo Montiel Hernández
Integrante	Consejero Electoral Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Secretaría Técnica	Directora Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral Lic. Erandi Reyes Pérez Casado

Asimismo, de acuerdo con el artículo 53 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto, en el presente documento que refleja los trabajos de la Comisión y de la Dirección correspondientes al cuatrimestre de enero a abril de 2021 dos mil veintiuno se precisan las actividades desarrolladas en el cumplimiento de las atribuciones de la Comisión, y aquellas efectuadas acorde a lo establecido en el programa anual de trabajo; la relación de las sesiones y reuniones de trabajo celebradas; el reporte de asistencia de las y los integrantes a las sesiones y reuniones de trabajo; los documentos y demás asuntos aprobados internamente; y demás temas relativos a las funciones de la Dirección.

El presente Informe se compone de 8 apartados que integran las actividades relativas a las sesiones de la Comisión, el seguimiento de los Acuerdos, Resoluciones y comunicaciones emitidas por el Instituto Nacional Electoral (INE) y su notificación a las áreas correspondientes de este Instituto. El seguimiento de las actividades que normativamente corresponden, relativas al Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), la notificación al Instituto Nacional Electoral (INE) de los acuerdos y resoluciones que sean aprobados por el Consejo General de este Instituto, entre otras.

Handwritten signature and initials.



Primer Informe Cuatrimestral
Enero – abril 2021

GLOSARIO

DESPEN	Dirección Ejecutiva de Servicio Profesional Electoral Nacional
IEM	Instituto Electoral de Michoacán;
INE:	Instituto Nacional Electoral;
OPLE	Organismos Públicos Locales Electorales
SIVOPLE	Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales
SPEN:	Servicio Profesional Electoral Nacional

[Firma manuscrita]



Primer Informe Cuatrimestral
Enero – abril 2021

ÍNDICE

1. Sesiones de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral	6
2. Acuerdos y Resoluciones del INE.....	8
3. Acuerdos y Resoluciones del Instituto Electoral de Michoacán.....	12
4. Oficios recibidos, enviados y tarjetas informativas remitidas por la Dirección de Vinculación y Servicio Profesional Electoral.....	13
5. Consultas realizadas al INE por los Organismos Públicos Locales Electorales.....	15
6. Catálogo de Acuerdos, Resoluciones y Lineamientos del Consejo General del INE, correspondientes al año 2020.....	16
7. Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral de Michoacán.....	16
8. Seguimiento de actividades a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (SIVOPLE).....	28

[Firma manuscrita]



Primer Informe Cuatrimestral
Enero – abril 2021

1. Sesiones de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral

Durante los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2021 dos mil veintiuno, se celebraron un total de 5 cinco Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, las cuales se desarrollaron de forma virtual y se detallan a continuación:

SESIONES DE LA COMISION DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL				
Cvo.	Tipo de Sesión	Fecha	Hora	Orden del Día
1	Ordinaria	28/01/2021	18:00	1. Lectura del contenido de las Actas de las sesiones ordinarias del 28 de noviembre y 29 de diciembre, ambas de 2020; y aprobación en su caso. 2. Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se propone la aprobación de los Lineamientos para la evaluación del desempeño de las personas integrantes de los Comités Distritales y Comités Municipales del Instituto Electoral de Michoacán; y aprobación en su caso. 3. Informe Cuatrimestral de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, correspondiente al periodo de septiembre a diciembre de 2020; y aprobación en su caso. 4. Informe de las actividades realizadas para el otorgamiento de los incentivos correspondientes al periodo de septiembre 2018 a agosto 2019, a integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, del Instituto Electoral de Michoacán. 5. Informe relativo a la operación y seguimiento de actividades a través del



Primer Informe Cuatrimestral
Enero – abril 2021

SESIONES DE LA COMISION DE VINCULACION Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL				
Cvo.	Tipo de Sesión	Fecha	Hora	Orden del Día
				Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (SIVOPLE) y las bitácoras de oficios recibidos y enviados, de acuerdos aprobados por el Instituto Electoral de Michoacán notificados al Instituto Nacional Electoral, Acuerdos aprobados por el Instituto Nacional Electoral, notificados al Instituto Electoral de Michoacán y consultas formuladas por los Organismos Públicos Locales al Instituto Nacional Electoral, del periodo comprendido entre el 26 de diciembre de 2020 y el 25 de enero de 2021. 6. Informe de las actividades referentes al Servicio Profesional Electoral Nacional de enero de 2021. 7. Asuntos Generales.
2	Extraordinaria	11/02/2021	10:00	Único. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral por el que se aprueba la meta individual del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al puesto de Técnica Jurídica de Sistemas Normativos Pluriculturales, adscrita a la Coordinación de Pueblos Indígenas; y aprobación en su caso.
3	Extraordinaria Urgente	08/03/2021	12:00	Único. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral por el que se modifica la meta individual del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al puesto de Técnica Jurídica de Sistemas Normativos Pluriculturales, adscrita a la Coordinación de Pueblos Indígenas aprobada mediante Acuerdo IEM-CVSPE-02/2021; y aprobación en su caso.



Primer Informe Cuatrimestral
Enero – abril 2021

SESIONES DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL				
Cvo.	Tipo de Sesión	Fecha	Hora	Orden del Día
4	Ordinaria	19/03/2021	09:00	1. Lectura del contenido de la Actas de las sesiones ordinaria del 25 de febrero y extraordinaria urgente del 8 de marzo, ambas de 2021; y aprobación en su caso. 2. Informe de actividades de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, del periodo del 23 de febrero al 15 de marzo de 2021. 3. Asuntos Generales.
5	Ordinaria	28/04/2021	10:00	1. Lectura del contenido del Acta de la sesión ordinaria del 19 de marzo de 2021; y aprobación en su caso. 2. Informe de actividades de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, del periodo del 16 de marzo al 22 de abril de 2021. 3. Asuntos Generales.

2. Acuerdos y Resoluciones del INE

En relación con lo anterior, a continuación, se detallan los acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral que fueron notificados al Instituto Electoral de Michoacán, del mes de enero al mes de abril de 2021 dos mil veintiuno:

ACUERDO NO.	SINTESIS
INE/CG30/2021	Por el que se dan a conocer los plazos para la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los Partidos Políticos Nacionales, Partidos Políticos Nacionales con acreditación local y Partidos Políticos Locales, así como Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio del mil veinte, aprobado en sesión extraordinaria celebrada el veintisiete de enero de 2021.



Primer Informe Cuatrimestral
Enero – abril 2021

ACUERDO NO	SINTESIS
INE/CG113/2021	A través del cual se presentan las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria derivadas de las obligaciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, a propuesta de la Junta General Ejecutiva y se aprueban los criterios específicos para la ejecución, control y seguimiento de las políticas y lineamientos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria del INE para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2021.
INE/CG153/2021	A través del cual se aprueba la creación e integración del "Comité Técnico para el seguimiento y evaluación de los trabajos de Distribución Nacional", aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2021.
INE/CG152/2021	A través del cual se instruye a la Junta General Ejecutiva para que, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, realice las actividades necesarias para presentar el proyecto de la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales federales y locales, con base en el censo de población y vivienda 2020, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2021.
INE/CG132/2021	A través del cual se emitió Resolución respecto a las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes a la gubernatura, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el Estado de Sonora, aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2021.
INE/CG150/2021	A través del cual se aprueban las modificaciones al Anexo 19.3 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2021.
INE/CG126/2021	A través del cual se emitió Resolución respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes al cargo de Gubernatura del Estado de Colima, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el Estado de Colima, aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2021.

[Firma manuscrita]



Primer Informe Cuatrimestral
Enero – abril 2021

ACUERDO NO.	SÍNTESIS
INE/CG134/2021	A través del cual se emitió Resolución respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes a los cargos de la Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el Estado de Nuevo León, aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2021.

- Sesión extraordinaria del 19 de marzo de 2021 dos mil veintiuno.

ACUERDO NO.	SÍNTESIS
INE/CG188/2021	Por el que, ad cautelam, se determina la asignación de tiempo en radio y televisión a las autoridades electorales para el segundo trimestre de dos mil veintiuno, mediante la aplicación de criterios específicos de distribución.
INE/CG189/2021	Por el que se da cumplimiento a la sentencia del tribunal electoral del estado de Michoacán en el expediente TEEM-JDC-039/2021, aprobado en sesión extraordinaria del cg del INE.
INE/CG190/2021	Por el que se da cumplimiento a la sentencia del tribunal electoral del estado de Michoacán en el expediente TEEM-JDC-033/2021.

- Sesión ordinaria del 25 de marzo de 2021.

ACUERDO NO.	SÍNTESIS
INE/CG311/2021	Respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen consolidado de la revisión de informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes al cargo de Diputaciones Locales, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el Estado de México. (Resolución)
INE/CG320/2021	Por el que se determina el número de mesas de escrutinio y cómputo del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero en los procesos electorales locales 2020-2021.



Primer Informe Cuatrimestral
Enero – abril 2021

ACUERDO NO.	SÍNTESIS
INE/CG324/2021	Por el que se aprueban las recomendaciones para el desarrollo de campañas políticas que podrán seguir los Partidos Políticos Nacionales y Candidaturas Independientes en el marco de la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
INE/CG321/2021	Por el que se designa a las personas custodias de la llave criptográfica que permitirá el descifrado de los votos de las y los mexicanos residentes en el extranjero emitidos a través de la modalidad electrónica por internet en los procesos electorales locales 2020-2021.
INE/CG322/2021	Por el que se determinan las metas para el Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2021, que operará en el proceso electoral 2020-2021 y, en su caso, en las elecciones extraordinarias que se deriven del mismo.
INE/CG323/2021	Por el que se establece como medida extraordinaria y temporal, a causa de la pandemia COVID 19, que la ciudadanía que quiera ingresar a la casilla el día de la jornada electoral del 6 de junio de 2021 deberá usar cubrebocas con la finalidad de proteger la salud de quienes se encuentren al interior.

- Sesión extraordinaria del 6 de abril del año en curso.

ACUERDO NO.	SÍNTESIS
INE/CG352/2021	Por el cual se asignan los tiempos en radio y televisión para la difusión de la consulta popular, se aprueban los criterios de distribución de tiempos para autoridades electorales, así como el procedimiento que regule la suspensión de propaganda gubernamental.

- Sesión extraordinaria del 13 de abril de 2021.

ACUERDO NO.	SÍNTESIS
INE/CG358/2021	Por el que se da cumplimiento a la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP74/2021 y acumulados.



Primer Informe Cuatrimestral
Enero – abril 2021

▪ Sesión ordinaria del 16 de abril de 2021.

ACUERDO NO	SÍNTESIS
INE/CG370/2021	Por el que se aprueba el contenido de las boletas de la consulta infantil y juvenil.
INE/CG375/2021	Por el que se aprueba la logística para el escrutinio y cómputo del voto postal y electrónico por internet de las y los mexicanos residentes en el extranjero, a desarrollar en el local único y en las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral, para los procesos electorales locales 2020-2021.
INE/CG380/2021	Por el que se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificado con el número de expediente ST-JDC-127/2021.

▪ Sesión extraordinaria del 19 de abril del año en curso.

ACUERDO NO	SÍNTESIS
INE/CG381/2021	Por el que se da cumplimiento a la sentencia de la sala regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al juicio para la protección de los derechos político-electorales identificado con el número de expediente ST-JDC-124/2021.

3. Acuerdos y Resoluciones del Instituto Electoral de Michoacán

Una de las actividades permanentes de la Dirección, consiste en remitir al Instituto Nacional Electoral los Acuerdos y Resoluciones aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán. Durante el periodo que se informa se notificaron al INE a través de la plataforma del SIVOPLE un total de 187 Acuerdos, mismos que se notificaron de la siguiente manera: en enero 47, en febrero 11, en marzo 47 y en abril 82.

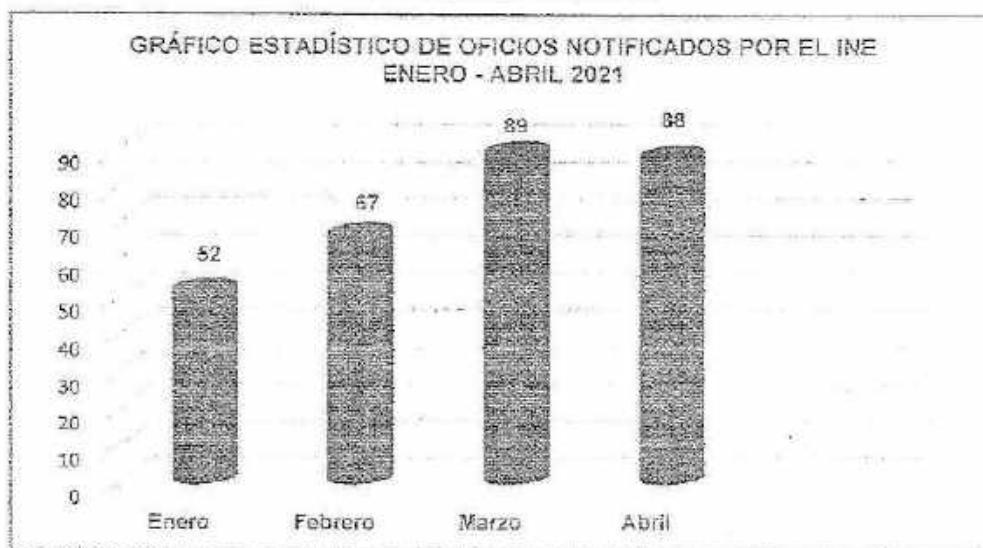


Primer Informe Cuatrimestral
Enero – abril 2021

4. Oficios recibidos, enviados y tarjetas informativas remitidas
por la Dirección de Vinculación y Servicio Profesional
Electoral

ESTADÍSTICO DE OFICIOS NOTIFICADOS POR EL INE
(ENERO-ABRIL 2021)

MES	CANTIDAD
ENERO	52
FEBRERO	67
MARZO	89
ABRIL	88
TOTAL	296

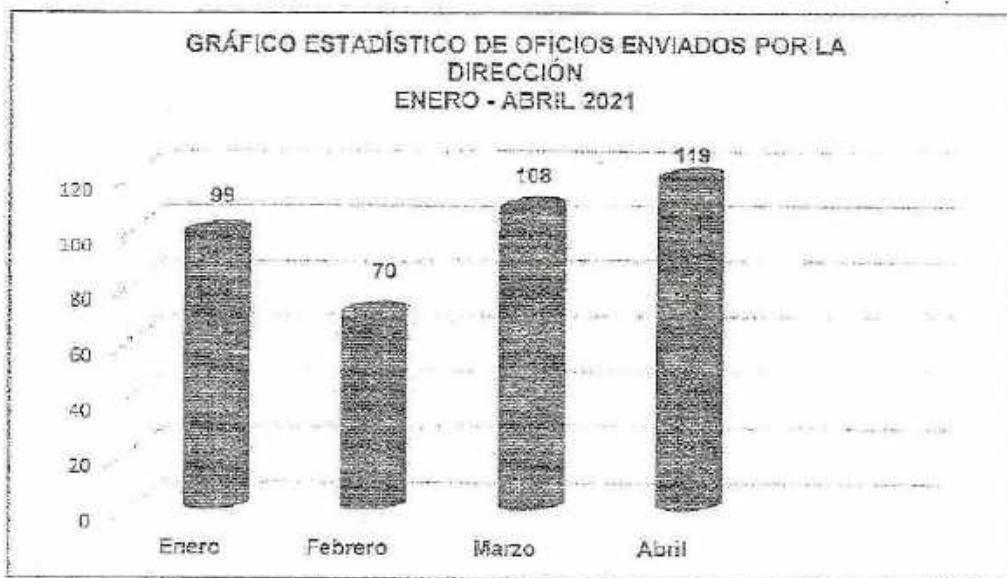


ESTADÍSTICO DE OFICIOS ENVIADOS POR LA DIRECCIÓN
(ENERO-ABRIL 2021)

MES	CANTIDAD
ENERO	99
FEBRERO	70
MARZO	108
ABRIL	119
TOTAL	396



Primer Informe Cuatrimestral
Enero – abril 2021

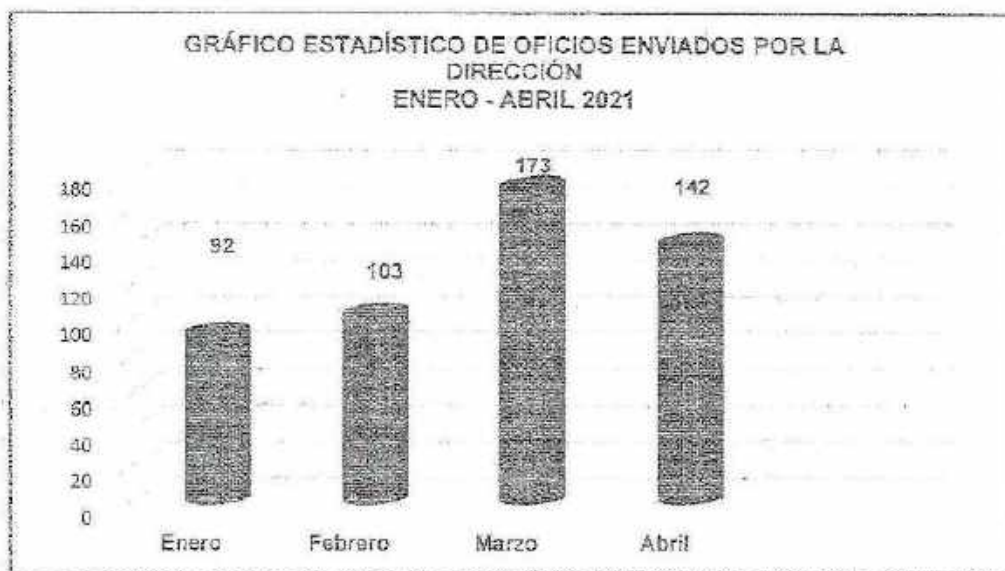


**ESTADÍSTICO DE TARJETAS ENVIADAS POR LA DIRECCIÓN
(ENERO-ABRIL 2021)**

MES	CANTIDAD
ENERO	92
FEBRERO	103
MARZO	173
ABRIL	142
TOTAL	510



Primer Informe Cuatrimestral
Enero – abril 2021



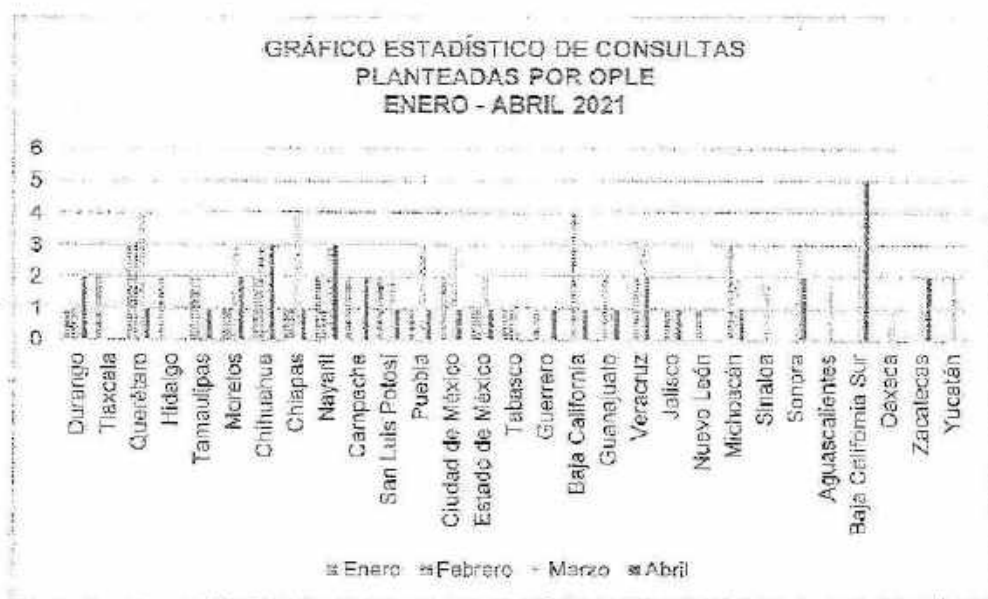
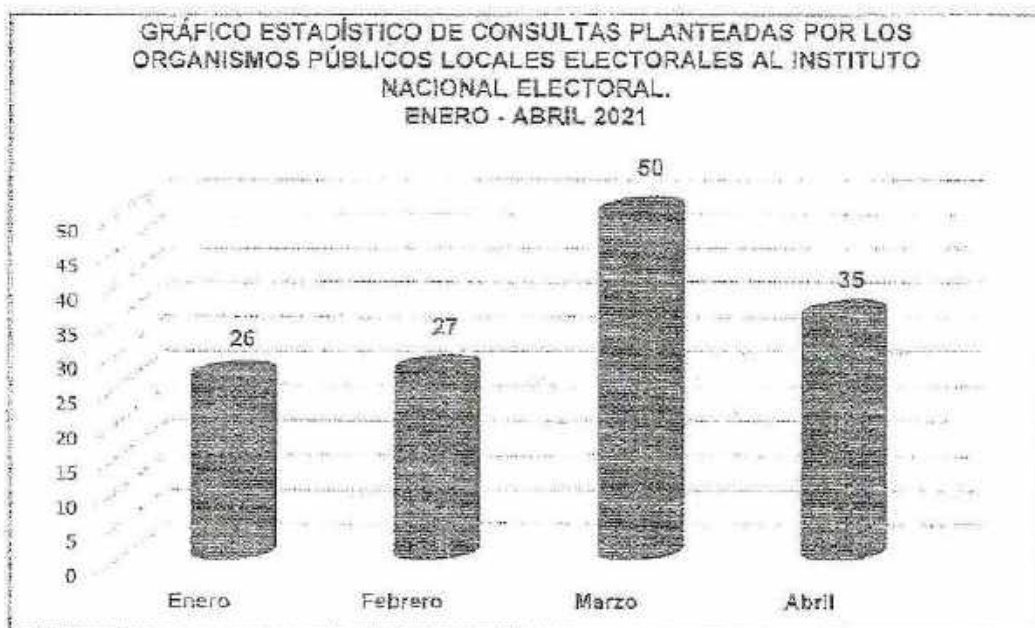
5. Consultas realizadas al INE por los Organismos Públicos Locales Electorales.

El artículo 37 del Reglamento de Elecciones del INE, establece que los Organismos Públicos Locales mediante la figura de *consulta*, planteen al Instituto Nacional Electoral las dudas que se les presenten en relación a la temática del proceso electoral, o en el desempeño de sus actividades ordinarias, que el Instituto Nacional Electoral resuelve, y a su vez, notifica a todos los Organismos Públicos Locales, con la finalidad de que sirvan como criterio orientador o en algunos casos con el carácter de vinculantes para el caso de que se presenten situaciones similares en los diversos Institutos.

Para mayor referencia, se inserta el cuadro y gráfico estadístico de las 138 consultas notificadas a este Instituto Electoral de Michoacán, de enero a abril del 2021:



Primer Informe Cuatrimestral
Enero – abril 2021



6. Catálogo de Acuerdos, Resoluciones y Lineamientos del Consejo General del INE, correspondientes al año 2021

Con el objeto de tener al alcance la información relativa a los acuerdos emitidos por el INE, la Coordinación de Vinculación, realiza un catálogo de

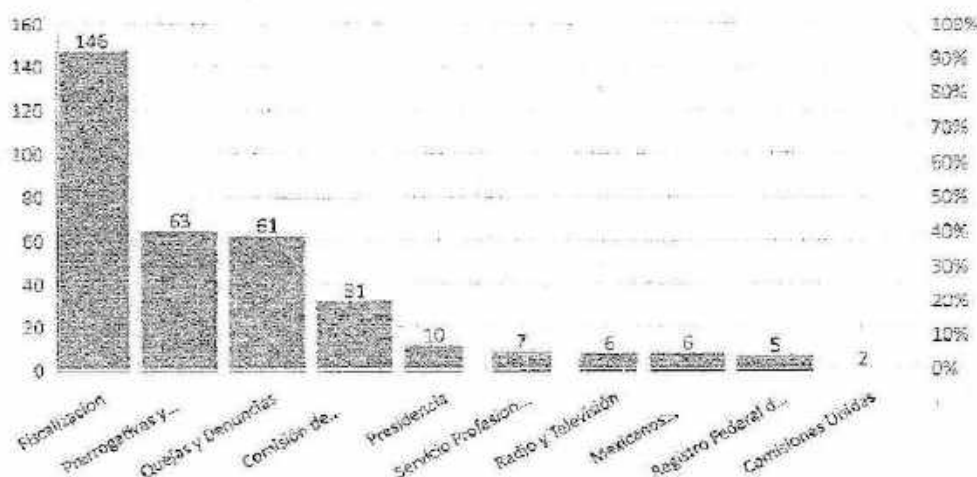


Primer Informe Cuatrimestral
Enero – abril 2021

acuerdos y resoluciones que se aprueban en cada Sesión del Consejo General del INE, donde la principal finalidad del catálogo es dar seguimiento a las actividades del Instituto Nacional, a efecto de que todas las áreas cuenten con información relacionada a la actividad que se realiza a nivel Nacional y sirva como guía referente en materia Local.

En este catálogo se puede apreciar el número de acuerdo, la fecha en la cual se aprobó, fecha de sesión y a qué Comisión pertenece, así como se muestra en la siguiente gráfica:

GRÁFICA DE AGRÁFICA DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADAS
POR EL CONSEJO GENERAL DEL INE
ENERO - ABRIL 2021



7. Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral de Michoacán.

Por lo que respecta a las actividades relativas al Servicio Profesional Electoral, se informa sobre los documentos recibidos y las actividades realizadas, las cuales se detallan a continuación:

- Remisión del Acuerdo de designación de las personas ganadoras del Concurso Público 2020 de cargos y puestos del SPEN del sistema OPLE.

En fecha 6 de enero del año en curso se recibió a través de correo electrónico, mensaje emitido por Juan Carlos Mendoza Maldonado, Encargado de



Primer Informe Cuatrimestral
Enero – abril 2021

despacho de la Subdirección de Ingreso de la DESPEN mediante el cual solicitó se remitiera vía correo electrónico el acuerdo de designación aprobado por el Consejo General de este Órgano Electoral, respecto a las personas ganadoras del Concurso Público 2020. Lo anterior, para generar las listas de reserva de cada organismo, mismas que se publicarán en la página de internet del INE.

En atención a lo anterior, en fecha 6 de enero del presente fue emitido mediante el oficio IEM-DEVySPE-007/2021, el Acuerdo IEM/CG-81/2020, a través del cual se realizaron las designaciones como titulares de tres plazas de Coordinación y una de Técnica, adscritas a las Direcciones ejecutivas de Organización Electoral, Educación Cívica y a la Coordinación de Pueblos Indígenas, como resultado de su incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el Concurso Público 2020 para Organismos Públicos Locales.

De igual forma, se adjuntó al referido oficio los acuses de los oficios de adscripción y nombramientos, de las siguientes personas:

Cargo o puesto	Nombre	Oficio de adscripción	Nombramiento
Coordinadora de Educación Cívica	Zianya Paulina Orozco Ávila	IEM-SE-1139/2020	IEM-SE-1143/2020
Coordinadora de Organización Electoral	María Isabel Soto Carbajal	IEM-SE-1140/2020	IEM-SE-1144/2020
Coordinadora de Organización Electoral	Viet Nam Erandi Ochoa Santiago	IEM-SE-1141/2020	IEM-SE-1145/2020
Técnica Jurídica de Sistemas Normativos Pluriculturales	Yadira Hernández Castillo	IEM-SE-1142/2020	IEM-SE-1146/2020



Primer Informe Cuatrimestral
Enero – abril 2021

b) Informe de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a este Órgano Electoral, con motivo de renunciaciones.

En fecha 10 de enero fue remitido a la DESPEN el oficio IEM-DEVySPE-27/2021, a través del cual se informan la separación del cargo por la causal de renuncia del Técnico de Participación Ciudadana y de la Técnica de Vinculación, Javier Escalona Gutiérrez y Sandra Angely Tapia Mora, respectivamente; de conformidad con lo establecido en la Circular INE/DESPEN/004/2020.

1. Se adjuntó copia simple de la versión pública de los documentos que acreditan las causas de separación de los MSPEN.
2. Se adjuntó captura de pantalla del cuestionario de separación definitiva SPEN-OPLE, mismo que se llenó en línea por los MSPEN.
3. La información anteriormente citada, fue remitida en formato PDF, al correo separaciones.spen@ine.mx.

c) Solicitud de metas para Técnica Jurídica de Sistemas Normativos Pluriculturales.

Mediante oficio IEM-DEVySPE-026/2021, el 10 de enero se solicitaron a la DESPEN las metas individuales y colectivas para la Técnica Jurídica de Sistemas Normativos Pluriculturales.

El 12 de enero de la anualidad en curso, se recibió correo electrónico en respuesta a la solicitud, a través del cual se remitió la meta colectiva 1, aprobada por la Junta General Ejecutiva el 28/08/2020 mediante el Acuerdo INE/JGE152/2020, de igual forma, indicó que con el propósito de que el cargo en comento cuente con el número mínimo de metas establecidas en los Lineamientos, solicitó apoyo para diseñar una meta individual o colectiva.

Ahora bien, para estar en condiciones de generar la meta solicitada 14 de enero de enero del presente año, fue remitido vía correo electrónico a la Titular de la Coordinación de Pueblos Indígenas la guía metodológica para el diseño de metas, formato para meta individual y formato para meta colectiva, remitiendo una propuesta el pasado 19 de enero, la cual fue remitida a la DESPEN.

[Handwritten signatures and initials]



Primer Informe Cuatrimestral
Enero – abril 2021

El 26 de marzo de 2021 se recibió el Oficio No. INE/DESPEN/0268/2021 de la Lic. María del Refugio García López. A través de él, la Directora del SPEN comunica que, la Junta General Ejecutiva del INE aprobó la incorporación de la Meta Individual 15, para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, del periodo septiembre 2020 a agosto 2021, en cumplimiento a los artículos 456 del Estatuto y 6, inciso c) de los Lineamientos para la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Lineamientos). La Meta a la que se refiere el oficio es para la Técnica Jurídica de Sistemas Normativos Pluriculturales, de la Coordinación de Asuntos Indígenas del IEM.

Al mismo tiempo se recibió la Circular No. INE/DESPEN/015/2021 enviada por la Directora Ejecutiva del SPEN, para notificar a la Técnica Jurídica de Sistemas Normativos Pluriculturales del IEM de lo anterior.

d) Solicitud de usuarias y contraseñas de las nuevas integrantes del SPEN adscritas a este Órgano Electoral.

En fecha 18 de mayo del presente año, derivado de la incorporación de nuevas integrantes del Servicio adscritas a este Instituto, mediante el oficio IEM-DEVySPE-053/2021, se solicitó a la DESPEN la generación de usuarios y contraseñas institucionales, a través de las cuales puedan ingresar a la plataforma del Centro Virtual INE de las siguientes personas:

Cvo.	Nombre	Cargo o Puesto	Córeo electrónico
1	Orozco Ávila Ziana Paulina	Coordinadora de Educación Cívica	paulinaorozco@iem.org.mx
2	Soto Carbajal María Isabel	Coordinadora de Organización Electoral	mariaisabelsoto@iem.org.mx
3	Ochoa Santiago Viet Nam Erandi	Coordinadora de Organización Electoral	vietnamochoa@iem.org.mx
4	Hernández Castillo Yadira	Técnica Jurídica de Sistemas Normativos Pluriculturales	yadirahernandez@iem.org.mx



Primer Informe Cuatrimestral
Enero – abril 2021

e) Encargaturas de Despacho.

A través de los oficios IEM-SE-154/2020, IEM-SE-155/2020 e IEM-SE-156/2020 fechados el 15 de febrero de 2021, emitidos por la Secretaría Ejecutiva del IEM se hicieron llegar las personas propuestas y los puestos, para cubrir las 3 vacantes existentes, a la Dirección de Ingreso y Disciplina del INE, siendo las personas:

Nombre	Cargo o Puesto
Ana Yuritzi Ruiz Ramírez	Técnica de lo Contencioso Electoral
María Guadalupe Centeno Alvarado	Técnica de Vinculación con el INE
Maybolli Gutiérrez Carbajal	Técnica de Participación Ciudadana

Mediante el oficio INE/DESPEN/EDDID/097/2021, el Lic. Alejandro Alarcón Mares, Encargado de Despacho de la Dirección de Ingreso y Disciplina, hizo saber que, después de analizar la documentación para verificar si cumplían con los requisitos, consideró procedentes las designaciones.

Las interesadas fueron notificadas de que, ocupar un puesto como Encargadas de Despacho conlleva la obligación de cumplir con las Metas del SPEN.

f) Reunión sobre Lineamientos en materia de Encargados de Despacho del Servicio Profesional Electoral Nacional.

El 27 de febrero de 2021 se recibió la Circular INE/DESPEN/011/2021 en la que se hizo saber que, la Dirección de Ingreso y Disciplina inició con los trabajos para la elaboración de los Lineamientos en materia de Encargos de Despacho e Incorporación Temporal para el sistema OPLE; estos Lineamientos del sistema INE fueron aprobados por la Junta General Ejecutiva el pasado 21 de enero de 2021. Adicionalmente, el artículo tercero transitorio de los Lineamientos para la Actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del SPEN dispone que la Comisión de Seguimiento de cada OPLE, a través de su Órgano de Enlace, deberá remitir a la DESPEN la propuesta de estructura de niveles, cargos y puestos, a más tardar el 30 de septiembre de 2021 para someterla a aprobación de la Junta, previo conocimiento de la Comisión del Servicio.



Primer Informe Cuatrimestral
Enero – abril 2021

En virtud de lo anterior, se participó en una reunión de trabajo que tuvo lugar el 4 de marzo de este año, con un horario de 10:00 a 12:00 horas a través de la plataforma virtual Teams, para tratar los temas anteriormente mencionados.

g) Lineamientos sobre Reingreso y Reincorporación de integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional.

El 2 de marzo pasado, se recibió un mensaje de la Directora Ejecutiva del SPEN, licenciada María del Refugio García López, por medio del cual se hizo de su conocimiento que el 21 de enero de 2021 la Junta General Ejecutiva del INE aprobó, mediante el Acuerdo INE/JGE07/2021, los Lineamientos para el Reingreso y la Reincorporación al SPEN del Sistema de los Organismos Públicos Locales.

Por tal motivo, en cumplimiento a lo mandatado en el punto Tercero del citado Acuerdo, se adjuntó al mensaje el acuerdo y los Lineamientos referidos.

Asimismo, en atención a lo dispuesto en el punto Quinto, se solicitó realizar las gestiones necesarias para la publicación de dichos instrumentos en el órgano de difusión, y la divulgación a través de los medios que estimen adecuados, el cual puede ser preferentemente de manera electrónica, entre los miembros del SPEN del sistema de los Organismos Públicos Locales.

Conforme a la indicación referida se elaboró el Oficio No. DEVySPE-188/2021 para hacer del conocimiento la información recibida a los y las integrantes del SPEN adscritos al IEM y el Oficio No. DEVySPE-189/2021 dirigido a la Mtra. Myriam Elizabeth Camacho Suárez, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información para solicitarle que la información fuera publicada en la página electrónica del Instituto.

h) Evaluación al desempeño de las personas que integran los Órganos Desconcentrados del IEM.

Después de la aprobación por parte del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de las metas para la Evaluación del Desempeño de los Órganos Desconcentrados, se programó la capacitación. El objetivo es tener funcionarios y funcionarias cada vez más profesionales en la actividad electoral y que se conduzcan con los principios éticos que el Instituto Electoral de Michoacán promueve, para que su actuar sea confiable ante la ciudadanía en nuestra entidad.



Primer Informe Cuatrimestral
Enero – abril 2021

Para realizar el programa de capacitación sobre las metas individuales y colectivas, valoradas mediante los indicadores de eficacia y eficiencia, con medidas cuantitativas y cualitativas para obtener información sobre su cumplimiento, se decidió que fuera integrada en el programa de la 2ª Capacitación para Órganos Desconcentrados, del 24 de febrero al 3 de marzo de 2021.

La capacitación sobre las Metas para los Órganos Desconcentrados se llevó a cabo según el siguiente orden:

Dirigido a	Día asignado	Horario
Presidencias y Consejerías.	24 de febrero	17:00 a 19:00 horas
Presidencias y Secretarías	1 de marzo	17:00 a 19:00 horas
Vocales de Organización Electoral y;	2 de marzo	17:00 a 18:00 horas
Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica	2 de marzo	18:00 a 19:00 horas
Metas Colectivas de los Servidores Públicos de los OD	3 de marzo	17:00 a 19:00 horas

Las sesiones fueron impartidas por la Licenciada Erandi Reyes Pérez Casado, Directora Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, asistida por el Mtro. Julio Gonzalo Vargas Zacarías, Coordinador de Servicio Profesional Electoral. Para lo cual se elaboraron presentaciones para ilustrar los aspectos de las diferentes metas. Al final, también se abrió un espacio a la posibilidad de que los y las integrantes de las Direcciones y la Secretaría Ejecutiva, resolvieran dudas de las y los participantes.

La dinámica combinó la exposición con la respuesta a preguntar por parte del auditorio, a quien se brindó en todo momento la posibilidad de plantear y discutir sus dudas.

Asimismo, se llevaron a cabo 4 reuniones de trabajo con las áreas evaluadoras.

Corresponde a la Dirección la recepción y evaluación de las metas individuales y colectivas de las Presidencias y Consejerías de los órganos desconcentrados, por lo cual, se recibieron y fueron acusados de recibido aproximadamente 900 correos con los informes correspondientes a las metas.



Primer Informe Cuatrimestral
Enero – abril 2021

Posterior al acuse de recibido, se revisó tanto el informe como la documentación soporte que se anexaba, datos que fueron vaciados en una base de datos que contiene el nombre de las personas evaluadas, fecha de sesión y asistencias a las mismas, todo organizado por distritos y municipios; revisión que se realizó con las actas que para tal efecto de adjuntaron de 4 sesiones.

Del universo de personas evaluadas, el 90% mandó lo correspondiente a las 4 sesiones, sin embargo, un 10% les hace falta la cuarta sesión. Dicho formato servirá como base de información para la realización del dictamen final.

Para completar el Programa de Evaluación al desempeño de los Órganos Desconcentrados, en lo referente al personal que mantiene una estrecha relación con ellos, se está trabajando en la propuesta de 2 nuevas Metas: una para los Enlaces Electorales y otra para la Coordinación de los Órganos Desconcentrados.

i) Notificación de aprobación Lineamientos del SPEN.

Mediante el Trámite SIVOPLE MICH/2021/1354/00313, en fecha 30 de marzo del presente, se recibió el oficio-circular INE/DESPEN/017/2021, emitido la Licenciada Ma. del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, en el que informa que el 8 de julio de 2020 se llevó a cabo la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, y entró en vigor al día hábil siguiente de su publicación, que en el artículo décimo quinto transitorio estableció que, los lineamientos referidos en el Libro Quinto del Estatuto serían desarrollados por la Dirección Ejecutiva del DESPEN, en un plazo no mayor a los dos meses a partir de que el lineamiento respectivo para el sistema del INE haya sido aprobado.

Al efecto, la Junta General Ejecutiva del INE ha aprobado los siguientes Lineamientos:

- 1) Lineamientos para el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los OPLE por la vía del procedimiento de incorporación temporal.



Primer Informe Cuatrimestral
Enero – abril 2021

- 2) Lineamientos para la designación de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del SPEN del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
- 3) Lineamientos para el otorgamiento de la titularidad y de la promoción en rango, en el nivel del cargo y puesto que ocupen, a las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema del Instituto Nacional Electoral.
- 4) Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del INE

En cumplimiento a dicha Circular, los Lineamientos referidos se notificaron debidamente a las y los integrantes del SPEN del IEM.

j) Notificación de suspensión del Otorgamiento de Incentivos en el 2021.

El 9 de abril del presente, se recibió la Circular INE/DESPEN/DPEP/003/2021 de la Licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo, Directora de Profesionalización, Evaluación y Promoción de la DESPEN, con el propósito de dar respuesta a las consultas realizadas por algunos titulares de los Órganos de Enlace de los OPLE relativas a si, en 2021 se llevará a cabo el otorgamiento anual de incentivos correspondientes al ejercicio valorado 2020.

En la circular se informa que el 24 de agosto del 2020 la Junta General Ejecutiva del INE expidió el acuerdo INE/JGE96/2020 por el que se determina, como medida excepcional, que las y los miembros del SPEN del sistema de OPLE, no sean sujetos de evaluación por el periodo septiembre 2019 a agosto 2020, en virtud de las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia COVID19; por lo cual, llevar a cabo la evaluación del desempeño en las condiciones de la pandemia producida por el virus SARS-CoV2, que no existían al momento de establecer las metas pero que se mantuvieron durante la mayor parte del periodo evaluable, produciría un perjuicio generalizado a las y los miembros del Servicio en su evaluación, ya que se verían afectados por la imposibilidad de cubrir al 100% alguno de los factores que la integran.

Por estas razones y con base en el acuerdo mencionado se comunicó que no habrá otorgamiento de incentivos a los y las integrantes del SPEN en 2021, ejercicio valorado 2020, al no existir las condiciones necesarias para llevar a cabo una evaluación del desempeño equitativa, proporcional, certera y

C
G
P
B
24



Primer Informe Cuatrimestral
Enero – abril 2021

objetiva, en vista de que se carece del elemento principal que permita la realización.

Esta se hizo del conocimiento de las y los integrantes del SPEN adscritos al IEM.

k) Nombramiento de la Encargada de Despacho en la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

Derivado de la renuncia de la persona que ocupó el puesto de Técnica de Educación Cívica, quedó vacante esa plaza. El 8 de abril de presente fue enviada a la DESPEN la propuesta para ocupar ese puesto en la persona de la Licenciada Evelia Ronda Bucio, como Encargada de Despacho, adjuntando el expediente con los documentos correspondientes.

El 13 de abril del presente, se recibió a través de un correo electrónico, el oficio INE/DESPEN/DID/005/2021 del Licenciado Francisco Deceano Osorio, Director de Ingreso y Disciplina, informando que la propuesta presentada por el IEM procede y por lo tanto otorgó el visto bueno.

El nombramiento fue emitido por la Secretaría Ejecutiva del IEM, a partir del 16 de abril siguiente, asumiendo las actividades que corresponden al puesto de Técnica de Educación Cívica y sus obligaciones como integrante del SPEN.

l) Sesión de Capacitación sobre Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del SPEN en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

El 19 de abril, a las 11:00 horas se llevó a cabo la reunión virtual programada con la Subdirección de Promociones e Incentivos de la DESPEN. Por parte de esa área del INE, estuvieron Alejandro Ortiz Sandoval, Javier Ascarí Soto Ruiz, Raúl Jaramillo Torres y Omar González Barragán. Por parte del IEM, el Mtro. José Julio Gonzalo Vargas Zacarías, Coordinador del Servicio Profesional Electoral.

La sesión tuvo como finalidad, resolver dudas respecto a los Lineamientos aprobados el 19 de marzo y que entraron en vigor al día siguiente. Se mencionó que en vista de ello y obedeciendo lo que se establece en la nueva normativa, los OPLE tenía hasta el 20 de mayo para presentar un Proyecto de Programa de Incentivos a la DESPEN, para obtener el visto bueno; y una vez obtenido éste, podrán ser aprobados en este caso, en los dos meses



Primer Informe Cuatrimestral
Enero – abril 2021

siguientes por el Consejo General del IEM. En vista de que este año no se otorgarán incentivos a las y los integrantes del SPEN, ese Programa deberá aplicarse en 2022, para evaluar el ejercicio 2020-2021.

Entre los aspectos relevantes que se mencionaron, están los siguientes:

- a. Según lo que establece el artículo 439 del Estatuto, en el primer trimestre del año, los OPLE deben informar a la DESPEN del presupuesto destinado al otorgamiento de incentivos.
- b. Hay un cambio sustancial en cuanto a que, antes se tenía como criterio para el otorgamiento de incentivos, el universo de elegibles. En la reforma a los Lineamientos se establecen tres tipos de incentivos, cada uno con sus criterios propios.
 - El incentivo por rendimiento, anual y con carácter obligatorio. Este incentivo está compuesto de 3 factores: La Evaluación al desempeño con el 50%, el Programa de Formación que es del 35% y las actividades de capacitación un 15%. Para ser candidato a este incentivo la o el integrante del SPEN debe obtener 9 como mínimo de calificación total en una escala de 0 a 10.
 - El incentivo anual opcional por parte de los OPLE, que puede ser a partir de la obtención de grados académicos, o de algún otro tipo, aprobado por la DESPEN.
 - El incentivo por excelencia en el desempeño, trianual y con carácter opcional.

En todos los casos, corresponde a los OPLE fijar los criterios de desempate.

- c. Cada OPLE debe indicar en su programa, que seleccionará hasta el 20% del personal del Servicio que haya sido evaluado, tomado como totalidad o por niveles.
- d. En lo económico también corresponde a los OPLE, asignar en su presupuesto anual, la cantidad destinada al otorgamiento de incentivos; ésta no debe ser mayor a 2 meses de salario bruto; pero en caso de no contar con el recurso, se pueden presentar alternativas a la DESPEN.
- e. Los beneficios asociados a los incentivos pueden ser: días de descanso, trabajo a distancia, que es una nueva modalidad, o algún otro que el OPLE proponga para su aprobación a la DESPEN.
- f. Se insistió en el respeto a los principios que rigen el otorgamiento de incentivos: La igualdad de oportunidades; el reconocimiento y mérito a la trayectoria; la proporcionalidad y la equidad.



Primer Informe Cuatrimestral
Enero – abril 2021

m) Otorgamiento de Titularidad al Lic. Jorge Abelardo Rojas Murguía.

El pasado 30 de marzo del presente, se envió a las Consejeras y a los Consejeros Electorales del IEM un oficio a través del cual se les informó del proceso para el Otorgamiento de la Titularidad a Licenciado Jorge Abelardo Rojas Murguía, en el cargo de Técnico de Organización Electoral del INE, integrante del SPEN adscrito al IEM. En él se da cuenta de cada una de las etapas y cómo se han llevado a cabo cada una de las acciones del proceso. Como parte de las actividades para otorgar la Titularidad, está la posibilidad de que las y los Consejeros puedan tener acceso y revisar el expediente.

Durante este periodo dos personas se reunieron con el Mtro. José Julio Gonzalo Vargas Zacarías Coordinador de Servicio Profesional, para revisar los archivos electrónicos y analizar la información.

1. La Lic. Naomi Reyes Ayala, en representación de la Consejera Araceli Gutiérrez Cortés, el 6 de abril del presente a las 11:00 horas.
2. La Lic. Gloria Stephanie Díaz Vázquez, en representación del Consejero Luis Ignacio Peña Godínez, el viernes 9 de abril del presente a las 13:30 horas.

En las dos ocasiones se hizo la revisión detallada del expediente en los archivos electrónicos y se respondió satisfactoriamente a cada una de las preguntas planteadas.

8. Seguimiento de actividades a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (SIVOPLE).

La Dirección de Vinculación y del Servicio Profesional Electoral, a través de la Coordinación de Vinculación con el INE, durante el periodo, dio puntual seguimiento a los trámites registrados en el SIVOPLE, en sus Módulos de "Seguimiento de Actividades" y de "Consultas y Documentos" en los que se registran las actividades y solicitudes en trámite, a través de las bitácoras de Seguimiento al Módulo de Seguimiento de Actividades" que corresponde a las actividades asignadas por el INE al Instituto Electoral de Michoacán y de la de Seguimiento al Módulo de Consultas y Documentos", en la que se da cuenta de las consultas realizadas al INE por el Instituto Electoral de Michoacán, en la que cargan además, los distintos oficios, acuerdos y demás documentación que se requiera hacer del conocimiento del INE.



Primer Informe Cuatrimestral
Enero – abril 2021

Se agrega el siguiente cuadro respecto del número de trámites realizados, mediante la referida herramienta informática.

Módulos	Total de registros	Notificados enviados por la DEVySPE	Trámites			
			Atendidos por el área responsable		En Proceso	
			Dentro del Plazo	Fuera de plazo	dentro de plazo	fuera de plazo
Seguimiento de actividades INE-IEM	308	308	296	0	10	2
Consultas y Documentos IEM-INE	173	173	164	0	9	0
TOTAL	481	481	460	0	19	2

El presente informe correspondiente al primer cuatrimestre del dos mil veintiuno, fue aprobado en Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, celebrada el veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, por unanimidad de votos de la Consejera Electoral Lic. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, y de los Consejeros Electorales Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández y Lic. Luis Ignacio Peña Godínez, bajo la Presidencia de la primera, ante la Secretaria Técnica Lic. Erandi Reyes Pérez Casado. CONSTE.


LIC. MARLENE ARISBE MENDOZA
DÍAZ DE LEÓN
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN


MTRO. JUAN ADOLFO MONTIEL
HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN


LIC. LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN


LIC. ERANDI REYES PÉREZ CASADO
DIRÉCTORA EJECUTIVA DE
VINCULACIÓN Y SERVICIO
PROFESIONAL Y SECRETARIA
TÉCNICA DE LA COMISIÓN



PRIMER INFORME CUATRIMESTRAL ENERO- ABRIL 2021

COMISION DE EDUCACION CIVICA Y
PARTICIPACION CIUDADANA

3

Contenido

Glosario.....	2
Presentación.....	4
1. EDUCACIÓN CÍVICA Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA.....	4
2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	4
3. PROCESO ELECTORAL 2020-2021	4
4. SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO GENERAL, LA COMISIÓN DEL RAMO Y LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA.....	4
5. COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN RESPECTO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL REGLAMENTO A LA DIRECCIÓN ...	4
1. EDUCACIÓN CÍVICA Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA.....	5
a) Presentación del Índice de Desarrollo Democrático en México 2021	5
2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	12
a) Presentación que realiza la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del estudio de la Participación Ciudadana en Michoacán en los procesos electorales locales.....	11
3.PROCESO ELECTORAL 2020-2021	29
a) Informe sobre las reuniones de trabajo con las y los vocales de capacitación electoral y educación cívica de los Comités Municipales y Distritales del IEM.....	28
b) Reunión con Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica de los órganos desconcentrados del IEM para solventar dudas referentes al desempeño de sus atribuciones durante el Proceso Electoral 2020-2021.....	32
c) Informe sobre el trabajo conjunto que realiza el instituto nacional electoral y el instituto electoral de Michoacán para la elaboración de adendas para la y el funcionario de casilla y el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos.....	34
d) Informe sobre la documentación y material didáctico elaborado de manera conjunta con el Instituto Nacional Electoral.....	39
e) Informe sobre la documentación y material didáctico elaborado de manera conjunta con el Instituto Nacional Electoral.	40

Ce

f) Informe relativo a la capacitación a las personas interesadas en acreditarse como observadores electorales.....	137
g) Informe sobre la segunda, tercera y cuarta etapa de capacitación electoral para órganos desconcentrados del IEM, durante el Proceso Electoral 2020-2021.....	141
h) Informe sobre el trabajo conjunto que realiza el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Michoacán para la elaboración de documentación y material electoral para simulacros, así como adendas.....	170
i) Informe sobre la capacitación a servidores públicos de los 112 ayuntamientos del estado de Michoacán de Ocampo.....	174
j) Elaboración del Instructivo sobre el Procedimiento de Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisores/as Electorales Locales (SEL) y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales (CAEL) que llevarán a cabo los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán.....	177
k) Informe sobre la capacitación relativa al procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de las personas que participarán como Supervisores Electorales Locales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales en el Proceso Electoral 2020-2021.....	178
4. SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO GENERAL, LA COMISIÓN DEL RAMO Y LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA.....	203
Solicitudes de información de la Plataforma Nacional de Transparencia Michoacán.....	206
Cumplimiento de las obligaciones institucionales.....	206
Avance de la Meta Colectiva 1 del Servicio Profesional Electoral, referente a la realización de talleres sobre "Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género"	206
5. COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN RESPECTO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL REGLAMENTO A LA DIRECCIÓN.....	213

CG



Glosario

Código Electoral: Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán

Comisión: Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán

Dirección: Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana

Director Ejecutivo: Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana

ECAE: Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021

Instituto: Instituto Electoral de Michoacán

6

Instituto Nacional Instituto Nacional Electoral





Ley de Mecanismos: Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo

Reglamento de mecanismos: Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán

Órganos desconcentrados: Comités Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Michoacán

SEL Supervisor Electoral Local

CAEL Capacitador Asistente Electoral Local

W
E
9



Presentación

Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 16 del Reglamento Interior del Instituto y 8, fracción II del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto, que establece la obligación de las comisiones de rendir informes cuatrimestrales de actividades, la Comisión presenta el Primer Informe Cuatrimestral de Actividades 2021 dos mil veintiuno, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril de la citada anualidad.

Conforme al Programa Anual de Trabajo de la Comisión 2021, el presente informe se encuentra integrado por los apartados siguientes:

1. EDUCACIÓN CÍVICA Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA
2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA
3. PROCESO ELECTORAL 2020-2021
4. SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO GENERAL, LA COMISIÓN DEL RAMO Y LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA
5. COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN RESPECTO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL REGLAMENTO A LA DIRECCIÓN

6



La Comisión en ejercicio de sus atribuciones y dando cumplimiento a sus fines; realizó actividades de supervisión, vigilancia y seguimiento a los trabajos que desarrolló la Dirección durante el periodo que se informa, como se detalla a continuación.

1. EDUCACIÓN CÍVICA Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA

Dando continuidad a las actividades de la Dirección, durante el periodo que se informa, se realizaron las siguientes:

a) Presentación del Índice de Desarrollo Democrático en México 2021

Reunión preparatoria del 20 de enero de 2021

El pasado 20 veinte de enero del presente año, el Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana, en compañía de las Coordinadoras de Educación Cívica y Participación Ciudadana, asistieron a una reunión convocada por el Lic. Edgar Omar Pérez Melo, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral (INE), misma que fue dirigida por la Licda. Erika Liliana Miranda Baltazar, Subdirectora de Alianzas para el Fortalecimiento de la Cultura Cívica de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE.

Dicha reunión, tuvo como finalidad constituir una red de trabajo para llevar a cabo el evento virtual de presentación local del Índice de Desarrollo Democrático de México del año 2020 (IDD-MEX-20), estudio realizado por el INE en conjunto con la Fundación Konrad Adenauer Stiftung y otros organismos, que tiene como objetivo mostrar una serie de indicadores estadísticos sobre las debilidades y fortalezas de la democracia mexicana.

La Licda. Erika Liliana Miranda Baltazar manifestó que el día 2 dos de febrero del presente año a las 10:00 horas, se llevaría a cabo la presentación oficial a nivel nacional vía streaming y, posteriormente, se realizaría la presentación local del informe en 12 doce entidades federativas entre las que se encontraba Michoacán, cuya presentación denominada "Construyamos juntos la democracia" se tenía prevista para el 9 nueve de febrero del mismo año a las 10:00 horas, a través de la misma vía, también, con una convocatoria para 300 trescientas personas y con la realización de un panel a cargo de diversas instituciones locales, por lo que dijo, la finalidad de dicha reunión era generar

629

una sinergia entre los participantes para que la Junta Local Ejecutiva del INE y el Instituto Electoral de Michoacán (IEM), se sumaran a la convocatoria y difusión del referido evento.

Por parte del Instituto Electoral de Michoacán se manifestó el interés en la participación del evento y se quedó a recibir la información sobre la logística y desarrollo de la presentación del IDD-MX 2020.

Construcción del directorio de aliados estratégicos y convocatoria

Para efecto de llevar a cabo la convocatoria y tomando como referencia las bases de datos que integran el archivo de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana (DEEPC), construyó una lista de aliados estratégicos estatales, pero además, con fecha 22 veintidós de enero de 2021, se solicitó a las Vocalías de Capacitación Electoral y Educación Cívica de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán que identificaran dentro de su ámbito geográfico la presencia de universidades y organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto social estuviera relacionado con la materia electoral para que proporcionaran a la referida Dirección, una relación de las mismas con sus datos de identificación. Una vez concentrada la información, se constituyeron las listas de aliados estratégicos a nivel distrital y municipal.

Presentación de Resultados en Michoacán del Índice de Desarrollo Democrático en México 2020

El día 9 nueve de febrero de 2021 a las 10:00 horas a través de la plataforma digital de comunicaciones Zoom, se llevó a cabo a la presentación en el estado del Índice de Desarrollo Democrático en México 2020, en el cual, asistieron Consejeras, Consejeros y servidoras y servidores públicos del Instituto, evento que fue moderada por la periodista Estrellita Fuentes y se desarrolló bajo el siguiente orden del día:

Bienvenida

Hans-Hartwig Blomeier, Director de la Fundación Konrad Adenauer México dio la bienvenida al evento e hizo hincapié en que la democracia no solo se limita a las votaciones, sino que se trata de una forma de vida y convivencia que implica construir una sociedad libre con instituciones fuertes y una sociedad civil participativa, donde los ciudadanos se hacen cargo de la democracia.

También comentó que, a pesar de que la sociedad es cambiante, la democracia es un proceso permanente y no necesariamente lineal y que el IDD-MX muestra



los avances y retrocesos en la democracia para mejorar la interpretación de la participación política y buscar con ello, un mejoramiento constante del sistema.

Posteriormente, tuvo intervención el Dr. José Antonio Herrera, Rector de la Universidad Vasco de Quiroga y Presidente de la Red Juntos por Michoacán, quien señaló que a los sistemas democráticos les ha costado adaptarse a las nuevas realidades y que, por ello, resultaba indispensable el IDD-MX ya que lo que no se evalúa, no se mejora. En tal sentido, afirmó que se requiere una democracia fuerte, toda vez que, es el factor que concilia las dualidades sociales.

El Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, manifestó en su participación que, es bienvenida la evaluación que realiza el IDD-MX, mediante la cual se mide el comportamiento de 24 veinticuatro indicadores, pues constituye un incentivo importante para conocer la realidad democrática.

Este estudio dijo, "me hizo recordar aquello de que la democracia no es una planta sin tierra, sino que se alimenta del sustrato que la rodea y entonces, en ese sentido, no podemos hablar de desarrollo democrático, si no nos damos la oportunidad de hablar de derechos político electorales sí, pero de la misma forma hablar de libertades civiles, de unidad, paridad, transparencia y participación ciudadana más allá de las puras elecciones, rendición de cuentas, administración de justicia, salud, educación, riqueza y equidad, inversión, atención y demanda social, entre otros indicadores públicos y privados que mide el Índice de Desarrollo Democrático en Michoacán".

En tal sentido, agradeció que se contemplara al IEM como participe en este tipo de ejercicios, refrendando a nombre de todos quienes integran dicha institución democrática, su compromiso para redoblar esfuerzos y brindar desde sus atribuciones y trincheras las mejores condiciones democráticas en el Estado de Michoacán.

Por su parte, el Lic. David Alejandro Delgado Arroyo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Michoacán, agradeció a la fundación Konrad por haber seleccionado a Michoacán como una de las sedes para la presentación del IDD-MX 2020 y externó además su agradecimiento a todos los integrantes del foro, señalando que, dicho ejercicio es muy valioso, pues contempla diversas dimensiones e indicadores y da la concepción de la democracia en términos maximalistas y sus dimensiones, no solamente de participación, sino también económico, social y de cómo se vive la democracia en una Entidad.

También señaló, que en el periodo que atraviesa el proceso electoral en Michoacán, dicho ejercicio constituiría un insumo importante para las plataformas electorales que deben presentar los partidos políticos las

Ce
Eg

plataformas; así como una fuente para el debate público dentro y fuera del propio proceso electoral.

Video presentación IDD-MEX

En un segundo momento, se proyectó un video de presentación en el que se señaló que el IDD-MX, muestra el desarrollo democrático en diferentes ámbitos de la vida pública y es un análisis que permite conocer las fortalezas y debilidades, con el objetivo de lograr más y mejor democracia en el país. Por ello, se convierte en una herramienta para que las personas tomadoras de decisiones puedan analizar a profundidad el estado de la democracia mexicana y disponer de elementos e indicadores verificables para mejorarla.

Así también, se estableció que dicho IDD-MEX se compone de 4 cuatro dimensiones, las cuales evalúan 22 indicadores principales y 25 indicadores secundarios. Sus fuentes son datos estadísticos, encuestas de opinión pública, datos relevantes de gestión democrática, así como el análisis de leyes e instituciones y su relación con la sociedad.

- La dimensión 1: democracia de la ciudadanía, tiene que ver con el ejercicio efectivo de los derechos ciudadanos y las situaciones que los violentan, este incluye los indicadores: compromisos ciudadanos, secuestros y género en el gobierno;
- La dimensión 2: democracia de las instituciones, se refiere a su calidad y la eficiencia del sistema político para lograr avances democráticos, ahí se incluyen los indicadores percepción de corrupción, existencia de víctimas de violencia política y rendición de cuentas;
- La dimensión 3: democracia social, mide la gestión del gobierno para lograr mejores condiciones de desarrollo social y humano, se compone de los indicadores, desempleo humano, pobreza, mortalidad infantil y eficiente terminal en secundaria, entre otros; y, finalmente,
- La dimensión 4: democracia económica, avalúa el desarrollo económico para generar más oportunidades y mayor equidad. Se basa en indicadores como desigualdad de ingresos per cápita y autonomía financiera.

Las primeras 2 dos dimensiones miden el desempeño del sistema democrático y las últimas 2 dos el logro de fines que dan sentido a la democracia. Se calcula un subíndice en cada dimensión y después se agregan para calcular el índice compuesto. Para el IDD-MX se otorga un puntaje de 10,000 diez mil puntos para el Estado que obtuviera el puntaje más alto y los demás se ponderan con relación



a esto, estableciéndose así el ranking nacional. Además, los Estados se califican en las intensidades de desarrollo mínimo, bajo, medio y alto.

En cada estudio, se analizan los resultados de cada dimensión e indicadores para proporcionar información que permita observar la evolución a lo largo de los años y poder comparar el estado de la democracia entre entidades, dimensiones y años.

Presentación de los resultados del IDD-MEX con enfoque en Michoacán

Jorge Arias, Director de Polilat y autor principal de referido estudio, realizó la presentación de los Resultados del IDD-MEX 2020 con enfoque en Michoacán, quien señaló a manera de preámbulo que el desarrollo democrático de los estados no escapa a los problemas estructurales del País; que la violencia y el accionar impune de grupos criminales tienen un impacto negativo, dado que desalientan a los buenos ciudadanos y ciudadanas y que las comunidades urbanas y rurales sin desarrollo económico ni inclusión social son un insumo de la política clientelar.

Como parte de la presentación del referido índice, se analizaron las 4 cuatro dimensiones de la democracia, cuyos resultados específicos se muestran a continuación:

1. Democracia de la ciudadanía

Este indicador presentó 5,097 cinco mil noventa y siete puntos, cayó un 4% cuatro por ciento y se aleja de su mejor valor (2018 - 5,521 cinco mil quinientos veintiún puntos); casi el 50% cincuenta por ciento de los estados califica con desarrollo medio, 9 nueve con bajo desarrollo (7 siete más que en 2019); cae la valoración ciudadana del clima de libertades y derechos en su vida diaria; 22 veintidós estados retroceden en su puntaje y la construcción de ciudadanía y compromiso participativo siguen en deuda.

2. Democracia de las instituciones

El promedio de este indicador es muy bajo, y se encuentra en 3,324 tres mil trescientos veinticuatro puntos, por lo que cae un 13% trece por ciento y se acerca al peor promedio, que fue en el 2018, con 3,234 tres mil doscientos treinta y cuatro puntos; ningún estado alcanza alto desarrollo, sólo 5 cinco logran desarrollo medio, 14 catorce con bajo desarrollo y 13 trece con desarrollo mínimo, haciendo la afirmación de que la corrupción general aún es un problema grave.

Ce
Eg

3. Democracia social

En este apartado se señaló que, en virtud de los resultados negativos, se expone al proceso democrático a grandes riesgos, dado que es clave la relación democracia-bienestar.

Cae el número de estados con alto desarrollo, aumentan los de desarrollo medio y bajo, se mantiene el nivel de mortalidad infantil y la pobreza se traduce en el incumplimiento de los derechos humanos, sociales y económicos que rigen la democracia.

4. Democracia económica

17 estados mejoran su puntuación, destacando Durango y San Luis Potosí, y Baja California y Tamaulipas destacan negativamente, al presentar caídas superiores al 70% setenta por ciento.

En promedio, los estados pierden autonomía financiera y cae fuertemente el indicador de inversión.

Resultados de Michoacán

De acuerdo con los resultados presentados, Michoacán recibe el 4º cuarto lugar más bajo del ranking nacional, obteniendo los siguientes lugares: Índice de Desarrollo Democrático 29º vigésimo noveno, democracia de los ciudadanos 24º vigésimo cuarto, democracia de las instituciones 25º, democracia social 26º y democracia económica 28º lugar, respectivamente.

En tal sentido, se señalaron como oportunidades de mejora, reforzar el respeto de los derechos políticos y de las libertades civiles, lograr la equidad de género, facilitar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos y, mejorar la distribución de la riqueza y la equidad.

Conversatorio

Posterior a la presentación de los resultados del IDD-MX 2020, se llevó a cabo un conversatorio en el que participaron Lydia Nava Vázquez, Vicepresidenta Nacional de Desarrollo Social de COPARMEX, Areli Yamilet Navarrete Naranjo, Comisionada del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP), Roberto Ramírez Delgado, Presidente de la Fundación Ciudadana para el Desarrollo Integral de Michoacán (FUCIDIM) y Héctor Pérez Pintor, Secretario de Difusión Cultural y Extensión Universitaria de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, quienes hicieron aportaciones sobre los aspectos positivos y negativos de contar

Cv

con un informe detallado del IDD-MX 2020 en Michoacán, identificaron los retos que enfrenta la Entidad y establecieron una serie compromisos de sus instituciones de trabajo.

Diálogo con los asistentes

Al término del conversatorio se dio apertura a los asistentes, quienes realizaron los siguientes cuestionamientos: ¿Cómo se evita la desinformación en la construcción de la democracia?, ¿Cómo se puede realizar la cuantificación de la corrupción para incluirla en un estudio?, ¿Por qué se sigue permitiendo la participación de políticos corruptos? y, ¿Cómo hacer incidencia en la cultura democrática desde la academia?, mismos que fueron respondidos por las y los ponentes, señalando que la desinformación se evita a través de las plataformas de información que constituyen una llave para abrir los derechos humanos; la corrupción es uno de los indicadores más difíciles de medir porque no existe información real; la participación de políticos corruptos se permite porque la sociedad es apática en hacer fuerza y, desde la academia debe contribuirse a la cultura democrática, incluyendo la educación cívica desde preescolar e incorporando materias que fomenten la participación ciudadana.

Finalmente, se dirigió un mensaje de cierre a las y los asistentes.



Hans-Hartwig Blomeier, Director de la Fundación Konrad Adenauer México



Jorge Arias, Director de Polilat



Lic. David Alejandro Delgado
Arroyo, Vocal Ejecutivo de del INE
en Michoacán



Mtro. Ignacio Hurtado Gómez,
Consejero Presidente del IEM

2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dentro de este rubro, en el periodo que se informa se desarrollaron las siguientes actividades:

- a) Presentación que realiza la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del estudio de la Participación Ciudadana en Michoacán en los procesos electorales locales.

OBJETIVO

Con la finalidad de desarrollar programas y acciones que incrementen los niveles de participación en el estado de Michoacán, la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana realizó este análisis sobre la participación ciudadana en el Estado durante el Proceso Electoral 2017-2018, ello con el objeto de proporcionar a los integrantes de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, un insumo que les permita identificar los grupos poblacionales y etarios, así como las secciones y localidades en donde deberán enfocar sus esfuerzos para desarrollar programas y acciones que incentiven la participación de las y los ciudadanos en del Proceso Electoral 2020-2021.

CONTENIDO

El presente documento contiene un estudio general sobre los niveles de participación que la población michoacana ha tenido en los Procesos Electorales



desarrollados de 2009 al 2018, respecto de los índices nacionales; así como información local del Proceso Electoral 2018 respecto de los porcentajes de participación, desglosados por sexo, distrito electoral federal y local, tipo de sección, etapa de vida y generación.

También se integra una ficha descriptiva sobre el perfil del votante de 112 de los 113 municipios de Michoacán (toda vez que Cherán elige a sus autoridades por usos y costumbres desde 2011), con el objetivo de que los Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica de los Comités Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Michoacán, cuenten con información particularizada que les permita sensibilizar a la población sobre la importancia de su participación en los asuntos de la vida pública, así como focalizar e impactar de mejor manera las actividades de promoción y participación en los trabajos que desarrollen dentro del Proceso Electoral 2020-2021.

INSUMOS DE DATOS

El Instituto Nacional Electoral a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), ha realizado diversos estudios para analizar las características sociodemográficas de las personas que votan y las posibles causas de la abstención. Entre ellos, podemos destacar los Estudios Censales sobre la Participación Ciudadana en la Elecciones Federales, realizados en los comicios de 2009, 2012, 2015 y 2018, siendo este último, el insumo fundamental para la construcción del presente análisis.

Los conteos censales de participación ciudadana son producto de los cuadernillos del Listado Nominal disponibles en las bodegas de los Consejos Distritales y concentrados ahí una vez concluidos los procesos electorales. Estos conteos integran la información que permite detectar en cada proceso electoral quiénes sí votaron, quiénes no y los casos no especificados. Es importante mencionar que, al ser fuente de información la Lista Nominal de las casillas aprobadas, no están consideradas la participación en casillas especiales, la votación de las personas residentes en el extranjero, ni la participación en casillas no instaladas o siniestradas.

Así pues, los datos presentados son el resultado de la captura de información de las Listas Nominales de las casillas electorales aprobadas en cada proceso electoral, en las que se anotó "sí voto" en el recuadro de las electoras y los electores que acudieron a las urnas durante la Jornada Electoral. De esta forma, la participación es el resultado de quienes votaron entre la resta de los registros no especificados de la Lista Nominal:

El marco cartográfico utilizado de referencia corresponde al empleado en el año 2018, mismo que contempla la redistribución realizada en 2017 y divide a los distritos federales y locales.

La información presentada en este estudio, detalla información histórica diferenciada entre mujeres y hombres; así como por grupos de edad, desglosándola a nivel estatal; de los distritos federales; distritos locales y de los municipios.

HISTÓRICO DE PARTICIPACIÓN EN EL ESTADO

Uno de los primeros elementos que deben ser analizados, es la participación ciudadana en el estado de Michoacán durante los procesos electorales 2009, 2012, 2015 y 2018, misma que se muestra a continuación:

1. Participación en el Estado de Michoacán por proceso electoral federal.

Año	LN	% H LN	% M LN	Part	%	% H	% M
2009	3,208,452	47.6	52.4	1,012,270	32.7	44.2	55.8
2012	2,953,706	47.8	52.2	1,520,123	51.5	45.0	55.0
2015	3,240,236	47.9	52.1	1,617,416	53.9	44.2	55.8
2018	3,409,274	48.0	52.0	1,831,908	57.1	44.7	55.3

Leyenda: Año, corresponde al año del proceso electoral federal; LN, es la cantidad de ciudadanos que se encuentran inscritos en el Listado Nominal correspondiente; % H LN es el porcentaje de hombres en el LN; % M, es el porcentaje de mujeres en el LN; Part, corresponde a la cantidad de ciudadanos que participaron en el Proceso Electoral; % H Corresponde al porcentaje de hombres que participaron; % M corresponde al porcentaje de mujeres que participaron.

En esta tabla, se muestran de forma diferenciada la cantidad y el porcentaje de mujeres y hombres que se encontraban inscritos en la Lista Nominal, así como los que participaron en los procesos electorales federales 2009, 2012, 2015 y 2018.

Asimismo, en la siguiente tabla se presentan los porcentajes de hombres y mujeres que votaron respecto a las y los que se encontraban inscritos en la Lista Nominal (menos los no especificados).

2. Participación en el Estado de Michoacán, por sexo, en los procesos electorales federales.



Año	% de Participación	% Hombres	% Mujeres
2009	32.7	30.4	34.8
2012	51.5	48.5	54.2
2015	53.9	49.7	57.8
2018	57.1	53.2	60.7

Fuente: Estudio Censal de Participación Ciudadana en las Elecciones Federales 2009-2018.
INE.

Como puede apreciarse en ambos cuadros, la participación de las y los ciudadanos en el Estado de Michoacán de Ocampo ha ido aumentando conforme transcurrieron los procesos electorales federales, logrando alcanzar a partir del 2012 una participación que supera el 50 % de la ciudadanía que se encontraban en el Listado Nominal, esto es, aquellos inscritos en el Padrón y que contaban con credencial vigente para acudir a votar el día de la elección, tendencia que se ha mantenido al alza.

Es notable que a pesar de que en el Listado Nominal la presencia de las mujeres supera alrededor de los 5 puntos porcentuales a la de los hombres, en el rubro de participación, las mujeres en Michoacán siempre votan en mayor proporción que los hombres, con una diferencia que ronda los 8 puntos porcentuales.

Examinando particularmente los datos correspondientes al último proceso electoral 2018, hay que señalar que estos comicios, fueron hasta la fecha los más grandes de la historia, donde se eligió Presidente de la República y se renovaron el Congreso de la Unión, gubernaturas, congresos locales, y autoridades municipales. En el caso de Michoacán, se renovaron 40 diputaciones y 112 ayuntamientos de los 113 municipios.

Es preciso señalar que el "% de participación" es la participación general en las elecciones, es decir, del total de hombres y mujeres que podían votar, participó el 57.1 %, 57 de cada 100 personas en Lista Nominal. Por su parte, las columnas "%Hombres" y "% Mujeres" corresponde al porcentaje de personas de un sexo u otro que votaron, de acuerdo con el total de personas de ese sexo. Es decir, del total de hombres en Lista Nominal, votaron el 53 %, mientras que del total de mujeres en Lista Nominal.

La participación en estas elecciones a nivel nacional fue de 62.4 por ciento, de los cuales 66.3 por ciento fueron mujeres y el 58.1 por ciento hombres, siendo las féminas las de mayor participación. En Michoacán, la participación fue del 57.1 por ciento, ubicándolo en el lugar 25 a nivel nacional y la lista nominal

Be
eg

estuvo integrada por 3 millones 409 mil 274 ciudadanos, de los cuales 52 por ciento fueron mujeres y 48 por ciento hombres.

Haciendo referencia a la participación ciudadana a nivel distrital, los distritos electorales locales que presentaron mayor abstención fueron Morelia, Zamora, Uruapan, Apatzingán y Zacapu, con el 48.8, 50.1, 52.1, 52.3 y 53.4 por ciento, respectivamente, como puede observarse en la siguiente tabla:

3. Participación ciudadana por distrito electoral en el estado de Michoacán

Distrito Local	% Participación	%M	%H	Distrito Local	% Participación	%M	%H
1 La Piedad	55.2	60.7	52.1	13 Zitácuaro	61.8	66.3	56.8
2 Puruándiro	56.5	61.3	51.3	14 Uruapan	53.5	56.1	50.5
3 Maravatío	58.7	64.1	52.8	15 Pátzcuaro	59.5	63.9	54.5
4 Jiquilpan	59.3	62.8	55.4	16 Morelia	54.7	58.0	51.1
5 Paracho	60.9	65.6	55.6	17 Morelia	60.1	62.8	57.0
6 Zamora	50.1	53.2	46.7	18 Huetamo	66.1	70.0	62.2
7 Zacapu	53.4	58.0	48.6	19 Tacámbaro	60.9	64.4	57.3
8 Tarímbaro	59.0	64.9	52.5	20 Uruapan	52.1	55.3	48.7
9 Los Reyes	55.5	59.2	51.5	21 Coatepec	59.4	62.2	56.6
10 Morelia	48.8	52.2	45.1	22 Nueva Italia	62.9	65.7	60.1
11 Morelia	56.5	59.5	53.1	23 Apatzingán	52.3	55.0	49.3
12 Ciudad Hidalgo	56.7	60.7	52.2	24 Lázaro Cárdenas	58.2	60.3	56.2

Fuente: Fuente: Estudio Censal de Participación Ciudadana en las Elecciones Federales 2009-2018. INE.

b) Participación Ciudadana por municipio en el estado de Michoacán

Respecto a la participación ciudadana a nivel municipal, los cinco lugares que mayor participación registraron fueron: Aporo (79.8%), Susupuato (78.3%), Aquila (77.1%), Juárez (75.0%) y Erongaricuaro (73.80%), mientras que los de

menor participación fueron: Aguililla (43.8%), Villamar (44.5%), Tlazazalca (47.5%), Tancitaro (48.6%), Tangancicuaro (48.90%), Churintzio (49.9%) y Nahuatzen (49.9%), como puede advertirse la tabla siguiente desglosa los porcentajes totales de participación en cada uno de los municipios, diferenciando al mismo tiempo lo correspondiente a hombres y mujeres:

Tabla. Participación ciudadana por municipio							
Municipio	Participación	M	H	Municipio	Participación	M	H
Acutzio	62.8	4 4.4	5 5.6	Morelos	58.4	43. 8	56. 2
Aguililla	43.8	4 9.5	5 0.5	Múgica	54.0	45. 1	54. 9
Álvaro Obregón	62.9	4 2.7	5 7.3	Nahuatzen	49.9	44. 2	55. 8
Angamacutiro	63.2	4 4.0	5 6.0	Nocupétaro	73.8	49. 3	50. 7
Angangueo	70.0	4 3.9	5 6.1	Nuevo Parangaricutiro	66.3	45. 2	54. 8
Apatzingán	50.7	45.5	54. 5	Nuevo Urecho	73.5	49. 4	50. 6
Áporo	79.8	4 4.6	5 5.4	Numerán	59.9	45. 5	54. 5
Aquila	77.1	4 9.6	5 0.4	Ocampo	73.1	45. 4	54. 6
Ario	59.4	4 5.2	5 4.8	Pajacuarán	63.1	44. 4	55. 6
Arteaga	64.5	4 7.9	5 2.1	Panindícuaro	58.7	44. 5	55. 5
Briseñas	70.4	4 7.4	5 2.6	Paracho	58.8	44. 0	56. 0
Bucnavista	56.7	4 7.6	5 2.4	Parácuaro	64.1	46. 6	53. 4

ce
g

Carácuaro	72.0	4 8.9	5 1.1	Pátzcuaro	54.2	43. 4	56. 6
Charapan	62.8	44.4	55. 6	Penjamillo	58.7	44. 7	55. 3
Charo	66.7	44.1	55. 9	Peribán	56.3	47. 0	53. 0
Chavinda	53.7	4 5.4	5 4.6	Purépero	5.6	45. 6	54. 4
Cherán	56.1	46.4	53. 2	Puruándiro	50.3	42. 1	57. 9
Chilchota	65.1	4 0.4	5 9.6	Queréndaro	63.3	44. 9	55. 1
Chinicuila	68.3	5 1.9	4 8.1	Quiroga	62.4	43. 9	56. 1
Chucándiro	55.3	4 2.8	5 7.2	Sahuayo	58.8	44. 3	55. 7
Churintzio	49.9	4 4.9	5 5.1	Salvador Escalante	59.0	42. 7	57. 3
Churumuco	69.8	4 8.5	5 1.5	San Lucas	62.5	47. 5	52. 5
Coahuayana	62.4	4 7.5	5 2.5	Santa Ana Maya	55.1	41. 0	59. 0
Coalcomán	61.1	4 7.1	5 2.9	Senguio	64.5	42. 1	57. 9
Coeneo	54.6	4 1.8	5 8.2	Susupuato	78.3	47. 9	52. 1
Cojumatlán	63.4	4 3.8	5 6.2	Tacámbaro	55.9	45. 7	54. 3
Contepec	64.1	5 5.6	4 4.4	Tancitaro	48.6	47. 9	52. 1
Copándaro	60.5	3 9.0	6 1.0	Tangamandapio	57.1	43. 1	56. 9
Cotija	53.9	4 3.5	56. 5	Tangancícuaro	48.9	43 3	56. 7

22

Cuitzeo	56.1	4 1.6	5 8.4	Tanhuato	62.5	45. 2	54. 8
Ecuandureo	56.8	5 6.5	4 3.2	Taretan	65.6	45. 6	54. 4
Epitacio Huerta	67.5	44.3	55. 7	Tarímbaro	56.1	42. 8	57. 2
Erongarícuaro	73.8	44.7	55. 3	Tepalcatepec	52.9	48. 4	51. 6
Gabriel Zamora	67.9	46.7	53. 3	Tingambato	72.9	45. 3	54. 7
Hidalgo	55.6	44.2	55. 8	Tinguindín	61.6	44. 0	56. 0
Huandecareo	62.9	43.5	56. 5	Tiquicheo	70.0	47. 3	52. 7
Huaniqueo	56.1	43.2	56. 8	Tlalpujahua	66.9	43. 1	56. 9
Huetamo	56.5	47.5	52. 5	Tlazazalca	47.5	47. 2	52. 8
Huiramba	71.3	41.6	58. 4	Tocumbo	66.8	46. 7	53. 3
Indaparapeo	65.8	42.9	57. 1	Tumbuscatio	68.4	49. 1	50. 9
Irimbo	62.9	42.7	57. 3	Turicato	63.7	46. 1	53. 9
Ixtlán	63.4	45.8	54. 2	Tuxpan	70.2	42. 8	57. 2
Jacona	50.9	43.5	56. 5	Tuzantla	73.4	48. 8	51. 2
Jiménez	54.2	44.7	55. 3	Tzintzuntzan	70.0	43. 3	56. 7
Jiquilpan	52.8	43.6	56. 4	Tzitzio	66.1	49. 4	50. 6
José Sixto Verduzco	65.7	45.2	54. 8	Uruapan	52.8	44. 2	55. 8

W
9

Juárez	75.0	46.7	53.3	Venustiano Carranza	62.2	44.7	55.3
Jungapeo	64.2	46.0	54.0	Villamar	44.5	44.8	55.2
La Huacana	61.1	48.1	51.9	Vista Hermosa	60.1	46.5	53.5
La Piedad	51.2	44.8	55.2	Yurécuaro	59.0	44.0	56.0
Lagunillas	69.5	45.7	54.3	Zacapu	58.1	43.1	56.9
Lázaro Cárdenas	58.2	48.2	51.8	Zamora	50.1	44.2	55.8
Los Reyes	53.5	45.3	54.7	Zinápapo	58.5	45.3	54.7
Madero	66.6	47.9	52.1	Zinapécuaro	55.4	43.1	56.9
Maravatio	50.6	42.8	57.2	Ziracuaretiro	64.5	45.0	55.0
Marcos Castellanos	66.3	45.0	55.0	Zitácuaro	59.7	42.9	57.1
Morelia	55.2	44.2	55.8				

Fuente: Fuente: *Estudio Censal de Participación Ciudadana en las Elecciones Federales 2009-2018*. INE.

PARTICIPACIÓN SEGÚN TIPO DE SECCIÓN

La sección electoral es la unidad básica de la geografía electoral y constituye una subdivisión territorial de los Distritos Electorales que agrupa las diferentes clases de áreas habitacionales. Esta debe contar con un mínimo de 100 electores y un máximo de 3,000 y en cada sección electoral se instala una casilla por cada 750 electores y, en caso de sobrepasar esa cantidad, se instalan tantas casillas electorales contiguas como sea necesario y se divide la Lista Nominal en orden alfabético.

Las secciones electorales pueden ser, por sus características:

- a. **Urbanas:** Aquellas que estén integradas por un conjunto de manzanas bien definidas que forman parte de una localidad urbana, misma que normalmente presenta nomenclatura de calles oficial, reconocida por el propio ciudadano y/o avalada por la presidencia municipal o alguna otra autoridad local, y que cuentan con una red de servicios públicos. La representación gráfica de este tipo de sección se efectúa en el plano urbano seccional;
- b. **Rurales:** Constituidas por una o más localidades rurales, que por sí mismas no pueden formar una Sección Electoral, se caracterizan por la predominancia de espacios abiertos, destinados principalmente a las actividades primarias y presentan servicios públicos escasos o inexistentes. La representación cartográfica de este tipo de sección se efectúa directamente en la Carta Electoral Municipal o en los Planos Rurales por Sección Individual, en donde se indica únicamente la ubicación geográfica de las localidades al interior del municipio, incluyendo su clave y nombre respectivo; y,
- c. **Mixtas:** Son aquellas áreas geográficas integradas por un conjunto de manzanas que forman parte de una localidad urbana, además de presentar una o más localidades rurales. Debido a que este tipo de secciones combinan las características descritas en las secciones urbanas y rurales, se puede observar la interacción de espacios destinados a actividades primarias en consonancia con áreas dedicadas para uso habitacional.

En el Estado de Michoacán, la participación porcentual que se ha dado en los procesos electorales de 2009 a 2018, de acuerdo con el tipo de sección donde se ubican la ciudadanía es la siguiente:

1. Participación porcentual por tipo de sección

Año	Urbana	Mixta	Rural
2009	32.6	31.3	33.6
2012	53.2	48.8	49.6

6
 39

2015	51.6	54.6	58.1
2018	57.0	56.4	57.8

Leyenda: Las cantidades corresponden al porcentaje de participación según el tipo de sección de que se trate.
 Fuente: Estudio Censal de Participación Ciudadana en las Elecciones Federales 2009-2018. INE.

Como puede observarse, del año 2009 al 2012, hubo un crecimiento exponencial en los tres tipos de secciones; sin embargo, en el caso de las urbanas, disminuyó en 2015 cerca de 2 puntos porcentuales, mientras que en las mixtas y rurales la tendencia siguió en aumento, aunque en una cantidad menor a la del primer periodo referido. Ya para el 2018, la participación en secciones urbanas aumentó cerca de 6 puntos porcentuales, superando la de 2012 y en las mixtas y rurales, creció alrededor de 2 puntos porcentuales, con relación al 2015.

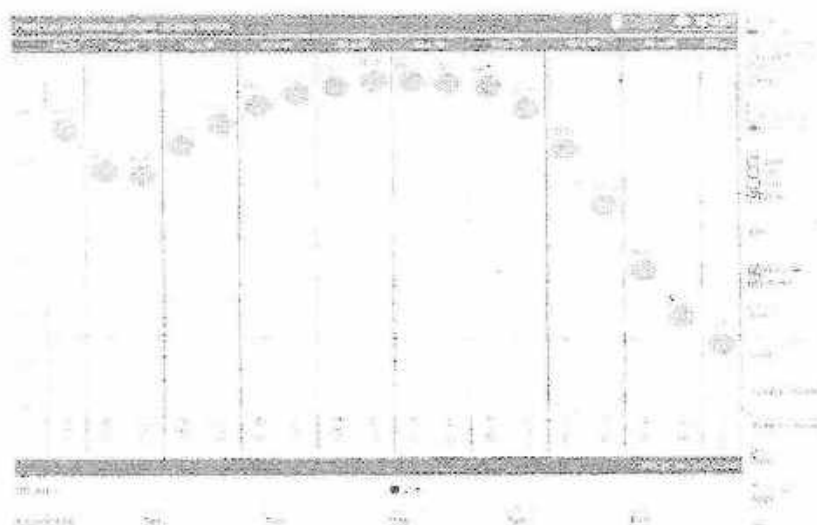
NIVELES DE PARTICIPACIÓN SEGÚN EDAD

De conformidad con la tabla correspondiente, en Michoacán, el grupo que registra niveles más altos de participación es el integrado por personas que tienen entre 50 y 74 años, mientras que los de mayor abstención son los que comprenden los rangos de 18 a 34 años y, 80 o más, siendo estos dos últimos, en quienes se deben focalizar las estrategias para incrementar la participación ciudadana en la entidad.

2. Participación en Michoacán por grupo de edad

Gráfica. Participación electoral en Michoacán por grupo de edad





Fuente: Estudio Censal de Participación Ciudadana en las Elecciones Federales 2009-2018. INE.

PARTICIPACIÓN EN DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES

Los distritos electorales federales que menor participación registraron durante el proceso electoral federal 2017-2018 fueron: Morelia Oeste (55.2%), Uruapan (55.7%), Zamora (55.7%), y Apatzingán (58.6%), de acuerdo con la tabla que es muestra a continuación:

3. Participación en distritos electorales federales

Tabla. Participación en distritos electorales federales	
Distrito Electoral federal	Porcentaje de Participación
01 Lázaro Cárdenas	62.8%
02 Puruándiro	63.0%
03 Zitácuaro	68.1%
04 Jiquilpan	60.9%

ce

05 Zamora	55.7%
06 Ciudad Hidalgo	62.2%
07 Zacapu	61.1%
08 Morelia Oeste	55.2%
09 Uruapan	55.7%
10 Morelia	61.2%
11 Pátzcuaro	64.2%
12 Apatzingán	58.6%
Fuente: Estudio Censal de Participación Ciudadana en las Elecciones Federales 2009-2018, INE.	

4. Participación ciudadana en distritos electorales federales por rango de edad.

En la siguiente tabla, se presentan desglosados los rangos de edad por distrito electoral federal, descritas de menor a mayor, de las edades de acuerdo con las personas que menos participaron durante el proceso electoral 2017-2018.

Tabla. Participación ciudadana en distritos electorales federales por rango de edad.			
Distrito federal	Rangos de edades que menos votaron		
	20-24	25-29	80-84
01 Lázaro Cárdenas	20-24	25-29	80-84
02 Puruándiro	25-29	20-24	80-84
03 Zitácuaro	20-24	25-29	80-84
04 Jiquilpan	80-84	25-29	20-24
05 Zamora	25-29	20-24	30-34
06 Ciudad Hidalgo	25-29	20-24	30-34
07 Zacapu	25-29	20-24	80-84
08 Morelia Oeste	25-29	20-24	35-39

09 Uruapan	20-24	25-29	30-34
10 Morelia Este	25-29	20-24	30-34
11 Pátzcuaro	25-29	20-24	80-84
12 Apatzingán	25-29	20-24	80-84

Fuente: Estudio muestral de la participación ciudadana en las elecciones federales de 2018.
INE

Como puede observarse, en el caso de Lázaro Cárdenas y Zitácuaro, los dos rubros de menor participación se concentran mayoritariamente entre los rangos etarios 20-29 y 80-84; en Zamora, Ciudad Hidalgo, Zacapu, Morelia Oeste, Pátzcuaro y Apatzingán entre 25-29 y 20-24; en Jiquilpan entre 80-84 y 25-29; en Puruándiro entre 25-29 y 80-84 y, en Uruapan, el rubro prioritario de menor participación es el comprendido entre los 20 y 34 años.

ETAPA DE VIDA Y GENERACIÓN

De acuerdo con lo señalado, puede advertirse que los índices de participación presentan diferencias atendiendo a las variables sexo, edad, tipo de sección; así como etapa de vida y generación, como se analizará en este apartado.

Etapa de vida

Es una variable establecida en los *Conteos Censales de Participación Ciudadana 2009-2018*, con base en las características sociodemográficas generales de reproducción, correspondientes a expansión, fisión y reemplazo, misma que se clasifica de la siguiente manera:

- Descendencia (hasta 14 años). Etapa de infancia;
- Juventud (de 15 a 24 años). Etapa joven sin descendencia;
- Adulta joven (de 25 a 34 años). Etapa de expansión con descendencia menor de 15 años;
- Adulta (de 35 a 44 años). Etapa de fisión con descendencia tanto menor como mayor a 15 años;
- Adulta plena (de 45 a 59 años). Etapa de reemplazo con descendencia toda de 15 años o más; y,
- Adulta mayor (de 60 años en adelante). Etapa de vida con descendencia, misma en etapa de expansión.

Generación

ce
99

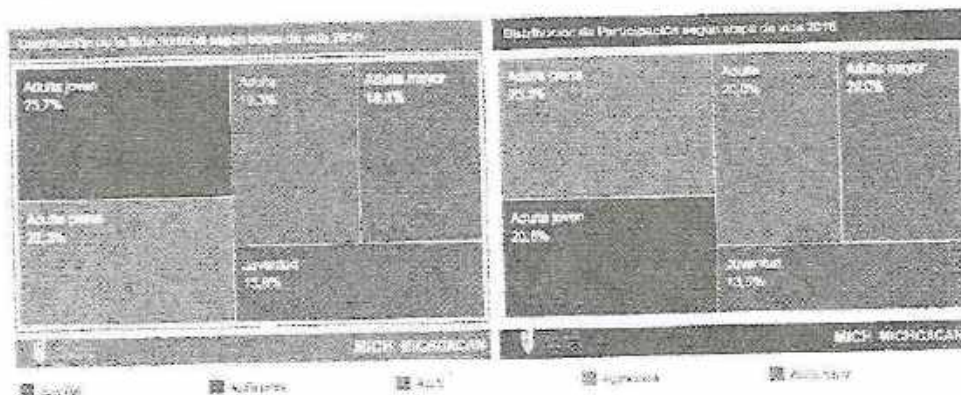
Es otra variable establecida de acuerdo con el análisis del

referido estudio sociodemográfico, con base en las muestras censales de 1990, 2000 y 2010, así como la Encuesta Intercensal 2015, que se clasifica como sigue:

- a. Nueva era: Cohorte de 1998 a 2017 (18 a 22 años), con edad ciudadana de 2016 a la fecha;
- b. Mileniales: Cohorte de 1979 a 1997 (de 17 a 30 años), con edad ciudadana de 1997 a 2015;
- c. Equis: Cohorte de 1961 a 1978 (42 a 59 años), con edad ciudadana de 1979 a 1996;
- d. Explosión demográfica: Cohorte de 1943 a 1960 (60 a 77 años), con edad ciudadana de 1964 a 1978;
- e. Silente B: Cohorte de 1934 a 1942 (78 a 86 años), con edad ciudadana de 1955 a 1963;
- f. Silente A: Cohorte de 1925 a 1933 (87 a 95 años), con edad ciudadana de 1946 a 1954; y,
- g. Revolucionaria: Cohorte 1924 o antes (96 y más años), con edad ciudadana previa a 1946.

5. Distribución de la Lista Nominal y de la Participación según Etapa de Vida.

Atendiendo a las categorías "Etapa de Vida" y "Generación", se presentan a continuación las tablas de distribución de la participación durante el Proceso Electoral concurrente 2018.

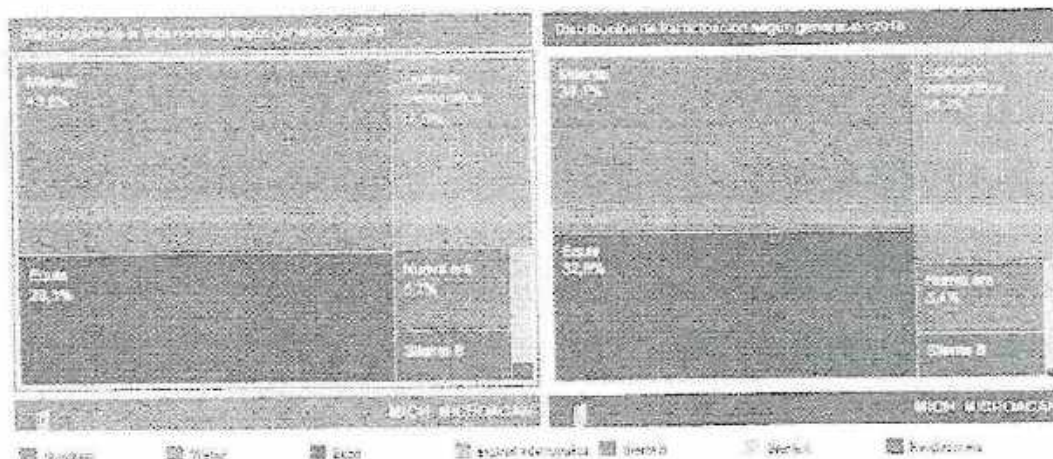


En este esquema, del lado izquierdo se muestra el porcentaje de personas de la Lista Nominal, mientras que a la derecha, se indica el porcentaje de participación, tomando como referencia la etapa de vida a la que pertenecen las personas.

Es notable que existen disimilitudes, pues la participación no corresponde con la proporción que las etapas de vida ocupan dentro de la Lista Nominal, pudiéndose observar que, la mayor diferencia se ubica en la etapa Adulta joven (25 a 34 años) que representa el 23.7 por ciento de la Lista Nominal, pero solamente el 20.8 por ciento del total de los que participaron pertenecen a dicha etapa, mientras que en las etapas Adulta (35 a 44 años), Adulta Plena (45 a 59 años) y Adulta Mayor (60+), a pesar de ser una proporción menor en la Lista Nominal, terminan ejerciendo mayores niveles de participación.

Caso notable, es que las personas que integran la etapa de vida "Juventud", son la proporción menor respecto de aquellos que participan y eso es una constante en todos los Procesos Electorales; tendencia que también se reproduce en la categoría Generación.

6. Distribución de la Lista Nominal y de la Participación según generación



En la tabla de la izquierda, se representa al porcentaje de personas inscritas en la Lista Nominal, mientras que a la derecha se muestra la participación en el Proceso Electoral 2018, según la Generación de la que las personas forman parte.

En este caso, también llama la atención que las proporciones no coinciden, pues mientras la generación "Milennial" (17 a 30 años), representa el 43.6 % del Listado Nominal, su proporción de participación es de solo el 39.1 %; mientras que las generaciones denominadas "Equis" (42 a 59 años) y "Explosión Demográfica" (60 a 77 años), superan el porcentaje de participación con respecto al porcentaje que tienen en la conformación de la Lista Nominal.

CONCLUSIÓN

La prioridad del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 radica en que el mayor número de ciudadanas y ciudadanos participen; por ello, resultan fundamentales las tareas de promoción de la participación ciudadana, mismas que deben focalizarse en aquellos sectores y grupos que histórica y tradicionalmente presentan menos niveles de participación.

Por ello, resulta importante enfocar los esfuerzos en la participación de los hombres que históricamente ha sido muy por debajo de la de las mujeres; en las secciones mixtas cuyos índices han aumentado en tratándose de abstención lentamente; la etapa de vida "Adulta Joven" cuya proporción de participación está muy por debajo del porcentaje que concentra de la Lista Nominal y, finalmente, en los grupos etarios más jóvenes, especialmente en la denominada generación "Milennial", que es la que presenta niveles más bajos de participación en todo el Estado.

El proceso electoral 2020-2021, trae consigo elementos adicionales que harán, al interior del Estado, más grande el reto, toda vez que las restricciones de las autoridades sanitarias por motivo de la pandemia mundial se traducirá en mecanismos diversos para incentivar la promoción, sin dejar de lado las condiciones que algunas zonas geográficas de nuestro Estado tienen.

En suma, el presente documento muestra una radiografía desde lo local, que proporciona a las y los servidores públicos de esta Autoridad, así como los diferentes actores políticos, los niveles de participación ciudadana, así como los sectores etarios de nuestro Estado que por diversas razones han dejado de participar.

Ce

3. PROCESO ELECTORAL 2020-2021

- a) Informe sobre las reuniones de trabajo con las y los vocales de capacitación electoral y educación cívica de los Comités Municipales y Distritales del IEM.

Reunión del 19 de diciembre de 2020

El pasado 19 diez y nueve de diciembre de 2020 dos mil veinte, se llevó a cabo una reunión organizada por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, a fin de tener un acercamiento con las y los Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica (VCEyEC) de los órganos desconcentrados de este Instituto y exponer en términos generales la forma en la que la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana (DEECyPC) estará trabajando en coordinación con las y los VCEyEC.

En dicha reunión de trabajo estuvieron presentes el Director Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros; la Coordinadora de Participación Ciudadana, Lic. Flor Juana Mendoza Zárate; Lic. Alondra Isabel Martínez Luviano, Técnica de Educación Cívica; el C. Javier Escalona Gutiérrez, Técnico de Participación Ciudadana; la Técnica eventual "C", Lic. Evelia Ronda Bucio; la Técnica profesional, Lic. Itzel Youesdivia Garnica Martínez y, el Ing. Juan Carlos Herrejón Olivo, Técnico D; todas y todos adscritos a esta Dirección.

La reunión dio inicio con la bienvenida a las y los VCEyEC de los 116 ciento dieciséis órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, indicando entre otros mecanismos de comunicación, la vinculación que tendrían con los integrantes de la misma, al haber dividido el número de comités, entre los integrantes de la Dirección para dar un seguimiento puntual a sus necesidades; en ese sentido, cada uno de las y los integrantes de la Dirección se presentaron y mencionaron los municipios de los comités a los que pertenecen las y los Vocales que darán seguimiento, con el fin de proporcionarles apoyo y solventar las inquietudes que se pudieran presentar respecto de los trabajos relativos a su competencia y conforme a las atribuciones inherentes al cargo.

Entre los temas que se trataron, destacó la importancia de asistir a las capacitaciones que el órgano central u otras autoridades brinden; la necesidad de estar en contacto con los contenidos que en el micrositio se alojen, los cuales han sido diseñados para consulta de todas y todos los servidores públicos de los

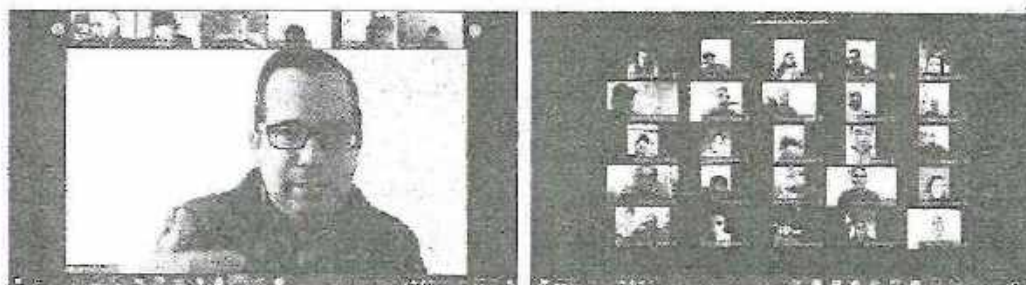
39

órganos desconcentrados, materiales que se ponen a disposición para la resolución de las funciones que tienen encomendadas.

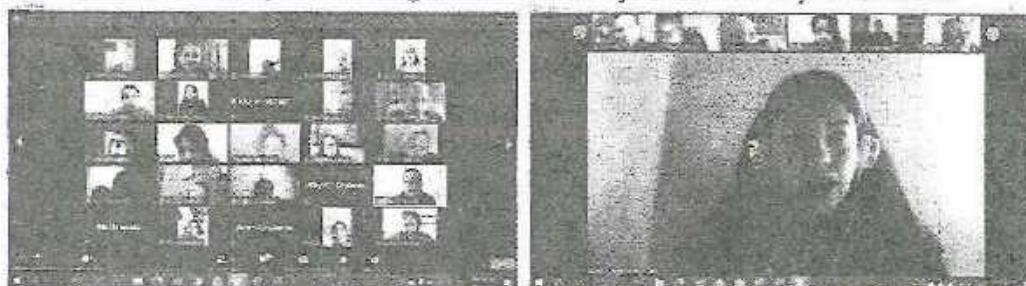
En la reunión, se hizo mención de los trabajos que se encuentran desarrollando las áreas ejecutivas del órgano central, respecto del establecimiento de metas asignadas a las y los servidores públicos de los órganos desconcentrados, ello, con la finalidad de ir disipando los fines que se buscan con las mismas, el objeto de dichas estrategias y la forma en que la que se podrá acreditar el desarrollo de las actividades propias del cargo y conforme a las atribuciones que marca la legislación respectiva. Asimismo, se hizo mención de que dichas metas se encuentran en procedimiento de elaboración y una vez aprobadas, se les darán a conocer de manera formal y se proporcionará la orientación pertinente.

Para concluir, se determinó un espacio para participaciones generales, exposición de inquietudes y la resolución de preguntas, durante el cual se mantuvo la apertura y disposición para resolverlas generando un ambiente de cordialidad, respeto y comunicación asertiva entre los participantes.

19 de diciembre de 2020



Reunión de trabajo de los integrantes de la DEECyPC con los VCEyEC de los OD



Participaciones de quienes asistieron a la reunión.

6